



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares en Madrid
MADRID. Teléfono 2104

Ejemplar, 50 cts.—Atrasado, 1 peseta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 1941

NUM. 238

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 22 de agosto de 1941 por la que se dispone que don José Menéndez Revilla pase a prestar sus servicios a la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid.—Página 6524.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 20 de agosto de 1941 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Auxiliar femenino de Correos doña María Luisa Sánchez Robledo.—Página 6524.

Otra de 20 de agosto de 1941 por la que se concede licencia por enfermedad al Subalterno de Correos don Francisco Ortiz Bernal.—Página 6524.

Otra de 21 de agosto de 1941 por la que se concede licencia para atender al restablecimiento de su salud al Cartero urbano don José Peleato Otal.—Páginas 6524 y 6525.

Otra de 21 de agosto de 1941 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Cartero urbano don José Ruiz Jarauté.—Página 6525.

Otra de 22 de agosto de 1941 por la que se concede un mes de licencia por enferma, a la Telegrafista doña Elisa Ruiz Ayllón.—Página 6525.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 25 de agosto de 1941 por la que se aprueba la relación de opositores aprobados para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado y la de vacantes a solicitar por los interesados.—Páginas 6525 y 6526.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 24 de junio de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de instalación de la Sección femenina en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gijón, denominado «Jovellanos».—Págs. 6526 y 6527.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación de daños ocasionados por la guerra en el edificio de la Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Granada.—Página 6527.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación del edificio propiedad del Estado donde está instalada la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.—Página 6527.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid.—Página 6528.

Orden de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela Elemental de Trabajo, en Huesca.—Página 6528.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Burgos.—Página 6528.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de reparaciones de daños de guerra en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.—Página 6529.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de instalación para la terminación y habilitación de la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz.—Página 6529.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el edificio de la Residencia Universitaria de Estudiantes de Santiago de Compostela.—Páginas 6529 y 6530.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de la Escuela de Trabajo de Valladolid.—Página 6530.

Otra de 4 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación y reparación de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.—Página 6530.

Otra de 7 de agosto de 1941 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la Cátedra de «Modelado de Estatuas» de la Escuela de Bellas Artes de Madrid.—Página 6530.

Ordenes de 12 de agosto de 1941 por las que se nombran Catedráticos de las Universidades de Murcia y Santiago a don Francisco Elías de Tejada Spínola y a don José Maldonado y Fernández del Torco.—Páginas 6530 y 6531.

Orden de 12 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación del Castillo de Peñíscola (Castellón).—Página 6531.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en el Claustro del Convento de Santa Clara de Toledo.—Página 6531.

Otra de 7 de agosto de 1941 por la que se aprueban obras urgentes y de restauración en las Cámaras Reales y Capilla de San Esteban del Monasterio de Poblet (Tarragona).—Página 6532.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras urgentes en la Catedral de Seo de Urgel (Lérida).—Página 6532.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Solicitando datos a las Jefaturas Provinciales de Sanidad, a fin de que los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental logren su mayor eficacia.—Páginas 6532 y 6533.

Patronato Nacional Antituberculoso.—Resolución del expediente para cubrir dos plazas vacantes de Médicos residentes del Sanatorio Antituberculoso de Sierra Espuña (Murcia).—Página 6533.

Dirección General de Administración Local.—Rectificación a la relación de nombramientos de Interentores de Fondos de Administración Local inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de agosto de 1941.—Página 6533.

Rectificación a la relación de nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 213, de 1 de agosto del año actual.—Página 6533.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso para la provisión ordinaria de 21 Notarías vacantes en los turnos que se expresan.—Páginas 6533 y 6534.

Anunciando convocatoria para la provisión entre Aspirantes del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, de las vacantes de cuarta clase que se mencionan.—Páginas 6534 y 6535.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro.—Anuncio sobre pago de mensualidad de los haberes activos y pasivos que satisfacen las Cajas del Estado.—Pág. 6535.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las Inscripciones del concepto de Propios que se indican.—Página 6535.

Anunciando el extravío, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se expresan.—Página 6535.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Anunciando la provisión, por concurso, de plazas de Ingenieros Agrónomos vacantes en los servicios que se indican.—Páginas 6535 y 6536.

Concediendo licencia por enfermo al Perito Agrícola del Estado don Ramón Loriente Garcia.—Página 6536.

Dirección General de Colonización.—Rectificando el error que aparece en el artículo 20 de la Orden de la Dirección General de Colonización, fecha 21 del corriente, regulando los cursillos y oposiciones que han de resolver definitivamente la situación del personal administrativo del Instituto Nacional de Colonización.—Página 6536.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—(Sección de Contabilidad y Presupuesto).—Circular por la que se anuncia expedición de libramientos.—Pags. 6536 a 6538.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Relación de vacantes que se han de proveer en el concurso general de traslados del Magisterio (continuación).—Páginas 6539 a 6546.

Tribunal de oposiciones a Cátedras de Filosofía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (turno libre).—Convocando a los opositores admitidos a las oposiciones a estas Cátedras para hacer su presentación ante el Tribunal el día 15 de septiembre próximo.—Pág. 6546.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3239 a 3246.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de agosto de 1941 por la que se dispone que don José Menéndez Revilla pase a prestar sus servicios a la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último, artículo 28 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer que don José Menéndez Revilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazorla (Jaén), pase a prestar sus servicios en Comisión a la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 22 de agosto de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de agosto de 1941 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Auxiliar femenino de Correos doña María Luisa Sánchez Robledo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de Correos, adscrito a la Jefatura Principal, doña María Luisa Sánchez Robledo, prórroga de licencia por enfermedad, sin sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 20 de agosto de 1941 por la que se concede licencia por enfermedad al Subalterno de Correos don Francisco Ortiz Bernal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Subalterno de Correos, adscrito a la Administración Principal de Cádiz, con el haber anual de 3.500 pesetas, don Francisco Ortiz Bernal, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 21 de agosto de 1941 por la que se concede licencia para atender al restablecimiento de su salud al Cartero urbano don José Peleato Otal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo establecido en los

artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder treinta días de licencia, para atender al restablecimiento de su salud, al Cartero urbano don José Peleato Otal, adscrito a la Estafeta de Alcoy.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

ORDEN de 21 de agosto de 1941 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Cartero urbano don José Ruiz Jaraute.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo establecido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder treinta días de prórroga, con medio sueldo, en la licencia que por enfermedad le fué concedida en 4 de julio próximo pasado, para el restablecimiento de su salud, al Cartero urbano de primera clase don José Ruiz Jaraute, adscrito a la Administración Principal de Palencia.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

ORDEN de 22 de agosto de 1941 por la que se concede un mes de licencia por enferma a la Telegrafista doña Elisa Ruiz Ayllón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previenen las Reales Ordenes de 12 de diciembre de 1924 («Gaceta» del 13) y 4 de marzo siguiente («Gaceta» del 5),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder licencia por enferma, y con todo el sueldo, durante un mes, a la Telegrafista, con 7.200 pesetas de haber anual, doña Elisa Ruiz Ayllón, con destino en el Centro de Barcelona, autorizándola para trasladarse a Constantí (Tarragona); entendiéndose que la interesada empieza a hacer uso de la misma desde el día en que recibe la Orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de agosto de 1941 por la que se aprueba la relación de opositores aprobados para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado y la de vacantes a solicitar por los interesados.

Ilmo. Sr.: Vista la lista definitiva y por orden exclusivo de puntuación formada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, de los 98 opositores aprobados para ocupar otras tantas plazas de las 116 convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1940,

Este Ministerio se ha servido prescribirle su aprobación y dar un plazo de cinco días a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que presenten en la Intervención General de la Administración del Estado relación del orden en que desean ser destinados a las localidades en que existe vacante, que a continuación se publican.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1941.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado,

LISTA de los señores opositores que han resultado aprobados en los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, a que se refiere la Orden de esta fecha.

N.º de orden	OPOSITOR	Puntuación total	N.º de orden	OPOSITOR	Puntuación total
1.	D. Antonio Martín Caloto	138,00	21.	D.ª María Purificación Martínez Santos	114,60
2.	D. Vicente Estévez Jiménez	133,00	22.	D. Francisco Rodés González	114,50
3.	D. Rafael Gámez Fossi	132,00	23.	D.ª María Isabel Nine Puertas	114,25
4.	D. Julio Monedero Carrillo de Albornoz	129,00	24.	D. Juan Antonio Zamora Pescador... ..	114,20
5.	D. Pedro Ochoa Vidorreta	125,00	25.	D.ª María del Pilar Barbosa Villar... ..	114,00
6.	D.ª Angela Villaverde Bengoechea	124,30	26.	D. Fernando Duque Moreno de Vega	113,75
7.	D.ª Carmen Pinillos Iglesias	124,00	27.	D. Francisco J. Bravo Gutiérrez	113,50
8.	D. Eusebio Monedero Carrillo de Albornoz	122,10	28.	D. Pablo Vázquez Cifré	113,40
9.	D. Alfonso Cosmen Matesán	122,00	29.	D. Antonio Luis Ramón Polo	113,30
10.	D.ª Isabel Aguado García	121,00	30.	D.ª María Luisa de Codes Canga	113,20
11.	D. Manuel Villoslada Narváez	120,00	31.	D.ª María del Carmen Torres García	113,10
12.	D.ª María del Consuelo de la Cueva Vázquez	118,50	32.	D.ª Oliva Anunciación de la Fuente González	113,00
13.	D.ª María del Rosario Torres García	118,20	33.	D.ª Pilar Catillo Muncisguren	112,50
14.	D.ª María del Rosario Checa de Codes	118,00	34.	D. Fernando Castellón Tomás	111,50
15.	D.ª Isabel Gil Aristizábal	117,50	35.	D. Federico Palacios Tárrega	110,50
16.	D. Francisco Saura Ballester	117,30	36.	D. José Luis Páez Tapia	110,00
17.	D.ª María Luisa Barbero Ojeda	117,10	37.	D. Federico Refollo Moreno	109,30
18.	D. Julio Vaquero Gutiérrez	117,00	38.	D.ª María del Carmen Calbuig Borrás	109,00
19.	D.ª Mercedes Caramés Gil	115,50	39.	D.ª Amelia Nieto Tabarés	108,50
20.	D. Pedro Franco Millán	115,00	40.	D.ª María del Pilar Urbán Jiménez	106,25

N.º de orden	O P O S I T O R	Puntuación total
41.	D.ª María Pedromingo Bun	108,10
42.	D.ª Mercedes Cuervo Pérez	108,00
43.	D. Juan Manuel Gómez Gómez ...	107,25
44.	D. Juan Moreno Parody	107,10
45.	D.ª María Lourdes Rodicio Casar...	107,00
46.	D.ª Genoveva García Muñoz	106,10
47.	D. Enrique Gálvez Gómez-Landero...	106,00
48.	D. Gustavo Carrasco García - Argüelles	105,75
49.	D. José Pertuza Cremades	105,00
50.	D.ª Fuencisla Gómez Quinzaños	104,75
51.	D.ª Pilar Pueyo López	104,60
52.	D.ª Pilar García de Quirós Lumbreras	104,50
53.	D.ª María del Carmen Martín Pérez.	104,40
54.	D.ª María de la Concepción Sabater Sáenz	104,20
55.	D.ª Margarita Valverde Pacheco ...	104,10
56.	D. Julio Císcar Rivera	104,00
57.	D.ª María Sepúlveda Patiño	103,75
58.	D.ª María del Carmen Rama Fernández	103,50
59.	D. Antonio Ripollés Zorita	103,40
60.	D.ª Concepción Elena Perillán Díez.	103,30
61.	D.ª María Isabel Rodríguez Ferrero.	103,00
62.	D.ª Gloria Rayado Perala	102,10
63.	D. José Martín Capdevila	102,00
64.	D. Vicente Sánchez García	101,25
65.	D. Cesáreo González Gondar	101,10
66.	D.ª Carmen Sopena García	101,00
67.	D.ª María Rosa Muñoz Alonso	100,75
68.	D. Luis López González	100,30
69.	D. Antonio Sanz Vázquez	100,10

N.º de orden	O P O S I T O R	Puntuación total
70.	D. Eduardo Francés González	100,00
71.	D.ª María Teresa Carbajo Rodríguez.	99,50
72.	D.ª María del Carmen Marcos Ruiz.	92,20
73.	D. Carlos Ajamil Ferrando	99,10
74.	D. Antonio Milán Esquete	99,00
75.	D.ª Valentina Caja del Arpa	98,20
76.	D.ª María del Carmen Muñoz Facón.	98,10
77.	D.ª María del Carmen Rodríguez Mármol	98,00
78.	D. José María Forteza Alberti	96,00
79.	D. Antonio Lillo Moner	95,50
80.	D. Francisco Albarracín López	94,50
81.	D. José Barea Tejeiro	94,30
82.	D.ª María de la Asunción Bartolomé Aguilera	94,25
83.	D.ª Ramona Cinto Labay	94,10
84.	D.ª Lucrecia Tapia-Ruano Pascual..	94,00
85.	D.ª Abdulía Borreguero Gómez	93,75
86.	D. Francisco Carceller Tallada	93,10
87.	D. Luis Conde Borrás	93,00
88.	D. Gonzalo Aguilar Buch	92,75
89.	D. Jesús Sordo Pastor	92,50
90.	D.ª Asunción Urbán Jiménez	92,25
91.	D.ª Ana María Baquero de la Cruz.	92,10
92.	D. Amador Gutiérrez Blanco	92,00
93.	D.ª Elena María Magdalena Sanchidrián Alvarez	91,50
94.	D. Ramón Conde Ayesa	91,10
95.	D. Francisco Loscos Torrente	91,00
96.	D. Carlos González Arias	88,00
97.	D. Hector Orieta Caballo	86,00
98.	D.ª María del Carmen Sanz Jiménez.	85,00

Madrid, 25 de agosto de 1941.—El Interventor general, Pedro Gárate.—Aprobada: P. D., Fernando Camacho.

Relación de las vacantes de Contadores auxiliares existentes en las Oficinas que a continuación se detallan y que deberán solicitar los opositores aprobados, conforme se dispone en la Orden de esta fecha.

Intervención de Hacienda de la provincia de:	N.º
Albacete	3
Alicante	3
Almería	2
Avila	2
Badajoz	2
Barcelona	3
Burgos	2
Cáceres	2
Castellón	2
Ciudad Real	4
La Coruña	4
Cuenca	2
Gerona	3
Granada	2
Guadalajara	2
Guipúzcoa	1
Huelva	2
Jaén	3
León	2
Lérida	2
Logroño	3
Lugo	2
Murcia	3

Navarra	1
Orense	2
Oviedo	3
Palencia	2
Pontevedra	1
Santander	3
Segovia	1
Sevilla	2
Tarragona	2
Teruel	4
Toledo	1
Valencia	3
Valladolid	2
Vizcaya	4
Zamora	2
Intervención de la Subdelegación de Hacienda de:	
Cartagena	2
Jerez	2
Gijón	1
Vigo	1
Intervención de la Depositaria de Hacienda de:	
Melilla	1
Ceuta	1
Intervención Contaduría de Almadén	1

Madrid, 25 de agosto de 1941.—El Interventor general, Pedro Gárate.—Aprobada: P. D., Fernando Camacho.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de junio de 1941, por la que se aprueba el proyecto de obras de instalación de la Sección femenina en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gijón, denominado «Jovellanos».

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de la Sección femenina en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gijón, denominado «Jovellanos», redactado por el Arquitecto don José Avelino Díaz, con un presupuesto total de 22.175,64 pesetas;

Resultando que el importe de las obras asciende a lo siguiente: ejecución material, 19.996,08 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, 799,84 pesetas; otras 799,84 por dirección facultativa, 60 por 100 de dirección al Aparejador, 479,90 pesetas y 0,50 por 100 de premio de pagaduría, 99,98 pesetas, que hacen un total de 22.175,64 pesetas, antes indicado;

Resultando que la Junta Facultati-

va de Construcciones Civiles ha informado este proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras están justificadas, con objeto de que la Sección femenina tenga una adecuada instalación;

Considerando que, por su cuantía, pueden llevarse a cabo dichas obras por el sistema de administración, según lo autorizado por el Decreto de 27 de marzo de 1925, en relación con la vigente Ley de Contabilidad y Administración;

Considerando que en la agrupación 10, concepto primero, del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento del corriente año existe crédito para el pago de estas atenciones;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón de este gasto en 6 de junio de 1941, y en 11 del mismo mes y año el Interventor Delegado de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer la aprobación del expresado proyecto por el presupuesto total de 22.175,64 pesetas, que las obras se ejecuten por el sistema de administración y se abonen con cargo al crédito antes mencionado

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación de daños ocasionados por la guerra en el edificio de la Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación de daños ocasionados por la guerra en el edificio de la Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Granada, formulado por los Arquitectos don Sebastián Vilata y don Aurelio Botella, con presupuesto de ejecución material que importa pesetas 990.884,18 y asciende a 1.057.273,41 pesetas, una vez adicionadas las siguientes partidas: honorarios facultativos por formación de proyecto, en razón del 2,50 por 100, del que se deduce el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 21.799,45; honorarios por dirección de obra en cuantía del 2,50 por 100 pesetas 24.772,10; el 60 por 100 sobre los honorarios de dirección, 14.863,16 pesetas, que corresponde al Apareja-

dor, y 4.954,42 pesetas, el 0,50 por 100 de premio del Pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, llevarse a cabo las obras de referencia, en razón a su urgencia, por el sistema de administración;

Considerando que se trata de reparar los daños sufridos en el edificio en construcción por efectos de los bombardeos del pasado Movimiento Nacional y haber sido habilitados los distintos edificios de que consta para acuartelamiento de tropas, siendo precisa la realización de ciertos trabajos para dejar aquéllos en las mismas condiciones en que se hallaban;

Considerando que en 14 de julio del corriente año, la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto, y que en 23 de los mismos, la Intervención General de la Administración del Estado informó favorablemente dicho crédito,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto aprobar el proyecto de referencia por su presupuesto total de 1.057.273,41 pesetas, que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración y se abonen con cargo al concepto segundo de la agrupación 10 del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación del edificio propiedad del Estado, donde está instalada la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de ampliación del edificio propiedad del Estado sito en la calle de la Palma, número 46, donde está instalada la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, redactado por el Arquitecto don Luis de Sala y María, con un presupuesto de ejecución material importante pe-

setas 90.570,26, y que asciende a noventa y siete mil doscientas setenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (97.272,44), una vez adicionadas las partidas de 2.490,68, 2.490,68, 1.494,40 y 226,42 pesetas, que corresponden, respectivamente, al 2,75 por 100 (grupo tercero, tarifa primera) sobre la ejecución material por honorarios al Arquitecto de redacción del proyecto y dirección de las obras, al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios por asistencia del Aparejador y al 0,25 por 100 por premio de pagaduría;

Resultando que, remitido el proyecto a la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, a los efectos prevenidos en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, es informado en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que el Decreto-Ley de 25 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911, en lo que se refiere a subastas y concursos, permite que la Superioridad disponga que, a pesar de su cuantía, las obras se ejecuten por el sistema de administración;

Considerando que el proyecto presenta resueltas las dificultades que tenía la adaptación del antiguo edificio para su destino futuro, y como por lo demás las obras son indispensables;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 27 de junio del corriente año, ha tomado razón del gasto y la Intervención General de la Administración del Estado ha emitido su informe favorable en 15 de julio último,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto aprobar el proyecto de obras de ampliación del edificio propiedad del Estado, sito en la calle de la Palma, número 46, donde está instalada la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, por su presupuesto total de pesetas 97.232,44, que las obras se realicen por el sistema de administración y se abonen con cargo al crédito que figura en la agrupación 10, concepto segundo, del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, aprobado por Decreto-Ley de 8 de marzo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, redactado por el Arquitecto don Fernando Moreno Barberá, con un presupuesto de ejecución material que asciende a pesetas 229.990,82, que se eleva a doscientas cincuenta mil pesetas, una vez adicionadas las partidas de 7.474,70, 7.474,70, 4.484,82 y 574,96, que corresponden, respectivamente, las dos primeras al 3,25 por 100 sobre la ejecución material de honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra (tarifa primera, grupo quinto), al 60 por 100 sobre los de dirección, de honorarios al Aparejador, y al 0,25 por 100 de premio de pagaduría;

Resultando que, remitido el proyecto con su presupuesto a la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, a los efectos prevenidos en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, este organismo lo informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que la Superioridad dispone que las obras se realicen por el sistema de administración, conforme a lo que autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de la Administración y Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911 en lo que se refiere a subastas y concursos;

Considerando que las obras de que se trata consisten en la consolidación de las partes del edificio que amenazan ruina y las que corresponden a la salubridad del mismo, que son, por consiguiente, indispensables las unas y urgentísimas las otras, en evitación de mayores desperfectos;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, en 27 de junio y 16 de julio del corriente año, han tomado razón e informado favorablemente el gasto.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto aprobar el proyecto de referencia por su presupuesto total de pesetas 250.000 y que las obras se realicen por el sistema de administración, debiendo abonarse con cargo al crédito que figura en la agrupación 10. concepto segundo, del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, aprobado por Ley de 8 de marzo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela Elemental de Trabajo, en Huesca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela Elemental de Trabajo en Huesca, redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda, con un presupuesto total de 999.845,90 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: Ejecución material, 947.362,05 pesetas; 2 por 100 de honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, disminuido en el 8 por 100, según Decreto de 7 de junio de 1933, 17.431,47 pesetas; 2 por 100 de honorarios de Arquitecto por dirección, 18.947,24 pesetas; 60 por 100 de la anterior cantidad al Aparejador, 11.368,34 pesetas, y 0,50 por 100 de premio de pagaduría, pesetas 4.736,80, que hacen el total, antes expresado, de 999.845,90 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras están justificadas y son de urgente realización, toda vez que el antiguo edificio ha quedado inservible con motivo de los daños causados por la guerra, siendo imprescindible que el Instituto y la Escuela se instalen decorosamente para que la enseñanza se desenvuelva en condiciones de normalidad;

Considerando que en la agrupación segunda, concepto segundo, del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, aprobado en 8 de marzo de 1941, existe crédito para atender a este servicio;

Considerando que en 20 de junio de 1941 la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto, y en 15 de julio del mismo año la Intervención General de la Administración del Estado informó favorablemente el mismo.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el expresado proyecto por su presupuesto total de 999.845,90 pesetas; que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración y se abone con cargo a la agrupación y concepto antes expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos, redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez, con un presupuesto total de 211.685,40 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: Ejecución material, 196.642,28 pesetas; 5,50 por 100 de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obras, 10.815,32 pesetas; 30 por 100 de honorarios al Aparejador, 3.244,59 pesetas, y 0,50 por 100 de premio de pagaduría, 983,40 pesetas, que hacen el total ya expresado de 211.685,40 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras tienen su justificación en las necesidades más imperiosas para que dicho Centro docente funcione con la normalidad necesaria;

Considerando que por Orden de la Superioridad dichas obras han de realizarse por el sistema de administración;

Considerando que en el concepto segundo de la agrupación 10 del vigente Presupuesto extraordinario existe crédito para estas atenciones;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, en 23 y 29 de julio del corriente año, han tomado razón e informado favorablemente el gasto.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto aprobar el expresado proyecto por su presupuesto total de pesetas 211.685,40, que las obras se ejecuten por el sistema de administración y se abonen con cargo al concepto y agrupación antes expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de reparaciones de daños de guerra en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reparaciones de daños de guerra en la Escuela de Veterinaria de Córdoba, redactado por el Arquitecto don Rafael de la Hoz, con un presupuesto de ejecución material que asciende a pesetas 187.549,70, que se eleva a doscientas cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos (204.335,37), una vez adicionales las partidas de pesetas 6.095,36, 6.095,36, 3.657,21 y 937,74, que corresponden, respectivamente, las dos primeras al 3,25 por 100 sobre la ejecución material (grupo quinto, tarifa primera) de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obras, al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios por asistencia del Aparejador y al 0,25 por 100 de premio de pagaduría;

Resultando que, remitido este proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, este Organismo Consultivo emite informe en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que la Superioridad ha dispuesto que las obras se realicen por el sistema de administración, a pesar de su cuantía, de conformidad con lo que autoriza el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911 en lo que se refiere a subastas y concursos;

Considerando que las obras están justificadas, así como su urgencia, según expone el Arquitecto autor del proyecto en la Memoria correspondiente;

Considerando que la Sección de Contabilidad en 5 de julio y la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de julio del corriente año han tomado razón e informado favorablemente el gasto.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto aprobar el proyecto de referencia por su presupuesto total de 204.336,37 pesetas, de las que se librarán pesetas 104.335,37 en el presente año con cargo al crédito que figura en la agrupación 10, concepto segundo (obras del plan nacional de Cultura) del vigente Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, aprobado por Ley de 8 de marzo de 1941, y el resto de 100.000, con cargo al Presupuesto correspondiente

al año 1942, y que las obras se realicen por el sistema de administración. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de instalación para la terminación y habilitación de la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz.

Ilmo. Sr. Visto el proyecto de obras de instalación para la terminación y habilitación de la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz, redactado por el Arquitecto don Eugenio Sánchez Lozano, con presupuesto de ejecución material importante 139.714,65 pesetas, que asciende a ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (149.494,68), una vez adicionadas las partidas de pesetas 3.492,87, 3.492,87, 2.095,72 y 698,57 pesetas, que corresponden, respectivamente, las dos primeras al 2,50 por 100 (grupo 3.º, tarifa 1.ª) de honorarios por formación de proyecto y dirección de obras, sobre el precio de ejecución material, al 60 por 100 sobre los de dirección, de honorarios por asistencia del Aparejador y al 0,50 por 100, de premio de pagaduría;

Resultando que remitido el proyecto de referencia, a los efectos prevenidos en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, a la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, este Organismo Consultivo informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que a pesar de su cuantía, la Superioridad dispone que las obras se ejecuten por el sistema de administración, de conformidad con lo que autoriza la Ley de 22 de octubre de 1936, que deroga el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, sobre subastas y concursos;

Considerando que es imprescindible realizar las instalaciones y habilitación del edificio de la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz para que pueda realizar la función docente que le está atribuida;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, en 27 de junio y 15 de julio del corriente año han tomado, respectivamente, razón e informado favorablemente el gasto.

Este Ministerio, en ejecución del

acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto aprobar el proyecto de referencia por su importe total de pesetas 149.494,68; que las obras se realicen por el sistema de administración y que se abone su importe con cargo al crédito que figura en la agrupación décima, concepto 2.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el edificio de la Residencia Universitaria de Estudiantes de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el edificio de la Residencia Universitaria de Estudiantes de Santiago de Compostela, formulado por el Arquitecto don Jenaro de la Fuente, con presupuesto de ejecución material que importa 1.177.498,56 pesetas y asciende a 1.249.055,13 pesetas, una vez adicionadas las siguientes partidas: honorarios por formación de proyecto al Arquitecto en razón del 2,45 por 100, del que se deduce el 15 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 24.809,90; honorarios por dirección de obra, en cuantía del 2,45 por 100, pesetas 28.848,71; el 60 por 100 sobre la dirección, de honorarios de Aparejador, 17.309,22 pesetas y 588,74 pesetas del 50 por 100 de premio del pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, en razón de su urgencia, llevarse a cabo este proyecto por el sistema de administración;

Considerando que el edificio de referencia forma parte del conjunto del plan general de la zona destinada a Residencia de Estudiantes de aquella Universidad, que se aspira a que sea un centro de enlace intelectual con las figuras del mundo científico y formadora de espíritu escolar de elevado nivel cultural;

Considerando que en 14 de julio del

corriente año la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto y en 28 de los mismos, la Intervención General de la Administración del Estado informó favorablemente dicho crédito,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto aprobar el proyecto de referencia por su presupuesto total de 1.249.055,13 pesetas, y que las obras se ejecuten por el sistema de administración y se abonen con cargo al concepto 2.º de la agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de la Escuela de Trabajo de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de la Escuela de Trabajo de Valladolid, con presupuesto de ejecución material, importante 189.208,24 pesetas, que se eleva a pesetas ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y tres con nueve céntimos (199.993,09), una vez adicionadas las partidas de 6.149,26, 3.689,55 y 946,04 pesetas, que corresponden, respectivamente, al 3,25 por 100 (grupo 5.º tarifa 1.ª) de honorarios al Arquitecto por dirección de obras, al 60 por 100 sobre los anteriores de honorarios por asistencia del Aparejador, y al 0,50 por 100 de premio de pagaduría;

Resultando que remitido el presupuesto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, de conformidad con lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, este Organismo Consultivo lo emite, en 7 de junio corriente en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que a pesar de su cuantía, la Superioridad dispone que las obras se ejecuten por el sistema de administración, de conformidad con lo que autoriza la Ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, en lo que se refiere a subastas y concursos públicos;

Considerando que en evitación de desperfectos, y para que pueda ser utilizada la parte ya construida del edificio de referencia, son necesarias;

Considerando que en 16 de junio y 16 de julio del corriente año, la Sección de Contabilidad y la Intervención

General de la Administración del Estado, respectivamente, han tomado razón e informado favorablemente el gasto,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto aprobar el proyecto de referencia por su presupuesto total de pesetas 199.993,09, que se librarán con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario vigente de este Ministerio, aprobado por Decreto-Ley de 8 de marzo del corriente año, y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación y reparación de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación y reparación de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza, instalada en el edificio propiedad del Estado, con presupuesto redactado por el Arquitecto don Luis de la Figuera, que asciende a 5.579,99 pesetas, y se eleva a 6.151,94 pesetas, una vez adicionadas las partidas de 209,25 pesetas, 209,25 pesetas, 125,55 y 27,90, que corresponden, respectivamente, las dos primeras al 3,75 por 100 cada una de ellas, sobre el precio de ejecución material, de honorarios al Arquitecto (tarifa primera, grupo tercero), por formación de proyecto y dirección de obra; al 60 por 100 sobre lo de dirección, a honorarios por asistencia del Aparejador, y al 0,50 por 100 sobre la ejecución material de premio del pagador;

Resultando que por su cuantía está exento del informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, según previene el artículo décimo del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, preceptivo para todos los proyectos de edificios de este Ministerio;

Considerando que por la calidad de las obras es necesario realizarlas en esta época del año y aprovechar las vacaciones estivales de los alumnos al objeto de que puedan desenvolverse las funciones docentes con normalidad en el próximo invierno;

Considerando que la Sección de Contabilidad y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Ministerio, han tomado razón e intervenido dicho gas-

to en 21 y 23 de julio del corriente año, respectivamente,

Este Ministerio, ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 6.151,94 pesetas, que se librarán con cargo al capítulo 3.º, artículo 6.º, grupo 1.º, concepto único del vigente Presupuesto ordinario de gastos de este Departamento, y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 4 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de agosto de 1941 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la cátedra de «Modelado de Estatuas» de la Escuela de Bellas Artes de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a concurso-oposición la Cátedra de «Modelado de Estatuas» de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid,

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, don José Capuz Mamano, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Vocales propietarios: Don Eduardo Chicharro Aguera, Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, y don José María Hurtado, Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Valencia.

Vocales suplentes: Don Manuel Benedito y don Enrique Martínez Cubells, Catedrático y Auxiliar, respectivamente, de la Escuela Central de Bellas Artes de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 7 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDENES de 12 de agosto de 1941 por las que se nombran Catedráticos de las Universidades de Murcia y Santiago a don Francisco Elías de Tejada Spinola y a don José Maldonado y Fernández del Torco.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno Auxiliares,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Elías de Tejada Spinola, Catedrático numerario de Filosofía del Derecho de la Facultad de

Derecho de la Universidad de Murcia, con el haber anual de entrada, de nueve mil seiscientas pesetas y demás ventajas que le conceden las Leyes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Maldonado y Fernández del Torco, Catedrático numerario de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de nueve mil seiscientas pesetas y demás ventajas que le conceden las Leyes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación del castillo de Peñíscola (Castellón). Importante 16.315,46 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación del castillo de Peñíscola (Castellón), formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, con un presupuesto total de pesetas 16.315,46;

Resultando que el mencionado proyecto comprende las obras necesarias y urgentes de reparación para evitar filtraciones de agua, arreglo o sustitución de las tuberías que conducen el agua de las terrazas a las cisternas, reparación de éstas y demolición de unos cobertizos de construcción relativamente moderna para la reconstrucción del pretil en que descansa uno de los marcos;

Resultando que el proyecto de que se trata asciende a la cantidad de 16.315,46 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 14.936,38 pesetas; a honorarios por formación de proyecto. 821,50 pesetas; a honorarios de aparejador, 492,90 pesetas, y a premio de pagaduría, 74,68 pesetas;

Considerando que en cumplimiento

de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el mencionado proyecto ha sido informado por la Junta de Construcciones Civiles, la que lo emite en sentido favorable a su realización, como igualmente informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de las obras de que se trata aconseja se realice por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911, en relación con el Real Decreto de 27 de marzo de 1925 y demás disposiciones vigentes;

Considerando que estas obras, por su carácter extraordinario, deben ser realizadas con cargo al crédito de 3.500.000 pesetas, imputado, según acuerdo del Consejo de Ministros, para las reparaciones que de este carácter extraordinario exija la conservación de Monumentos Nacionales de España a la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 8 de marzo del corriente año; según se manifiesta en la Orden ministerial de 24 de junio último;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto el 12 de julio próximo pasado, y que la Delegación en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo el 17 del citado mes;

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer la aprobación del mencionado proyecto por su presupuesto total de 16.315,46 pesetas, y que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración con cargo al crédito de 3.500.000 pesetas arriba citado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se aprueban obras urgentes en el claustro del Convento de Santa Clara de Toledo. Importante: 19.793,45 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de consolidación en el claustro del Convento de Santa Clara, de Toledo, redactado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, con un presupuesto total de 19.793,45 pesetas;

Resultando que el mencionado proyecto comprende las obras precisas para proseguir la consolidación de las arquerías del claustro bajo y las pilas-tras y cubiertas de la galería alta para evitar su destrucción;

Resultando que el presupuesto de ejecución material se eleva a 18.192,53 pesetas, agregando a las cuales 1.000,58 pesetas de honorarios de arquitecto por redacción del proyecto, y 600,34 pesetas de honorarios de aparejador, constituyen el total expresado de pesetas 19.793,45;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, pasó el proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, la que lo ha emitido en sentido favorable a su realización, prestando igualmente su conformidad la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata deben ser exceptuadas de las formalidades de subasta, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, Real Decreto de 27 de marzo de 1925 y Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que estas obras, por su carácter extraordinario, deben ser realizadas con cargo al crédito de pesetas 3.500.000, imputado, según acuerdo del Consejo de Ministros, para las reparaciones que de este carácter extraordinario exija la conservación de los Monumentos Nacionales de España, a la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 8 de marzo del corriente año, según se determina en la Orden ministerial de 24 de junio último;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 12 de julio próximo pasado, y que la Delegación en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado, fiscalizó favorablemente el mismo el 17 del citado mes de julio,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer la aprobación del mencionado proyecto por su presupuesto total de 19.793,45 pesetas, y que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración con cargo al crédito de 3.500.000 pesetas arriba citado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de agosto de 1941 por la que se aprueban obras urgentes y de restauración en las Cámaras Reales y Capilla de San Esteban del Monasterio de Poblet (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras complementarias de las de restauración y consolidación que se están realizando en las Cámaras Reales y Capilla de San Esteban, del Monasterio de Poblet (Tarragona), redactado por el Arquitecto don César Martinell, con un presupuesto total de 42.080,06 pesetas;

Resultando que las obras a que se contrae este proyecto son: Escalones de descenso, pavimento de cantos rodados en sótano y de «opus incertum» en la cripta, de manera que sean cómodamente visitables estas dependencias y se las pueda utilizar adecuadamente; repaso del pavimento de la capilla de San Esteban; revoque de las bovedillas del sótano y partes del muro de mampostería, puertas y ventanas de los huecos correspondientes y otras de carácter complementario;

Resultando que el presupuesto de ejecución material de las obras alcanza a 37.288,50 pesetas, a las que agregando 1.771,20 pesetas de honorarios del arquitecto por redacción del proyecto; otras 1.771,20 pesetas, también de honorarios del arquitecto por dirección de las obras; 1.062,72 pesetas de honorarios del aparejador y 186,44 por el 0,50 de premio de pagaduría, suman el total expresado de 42.080,06 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, pasó el proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo ha emitido en sentido favorable a su realización, mostrando igualmente su conformidad con estas obras la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que de acuerdo con la autorización que se concede en el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, Real Decreto de 27 de marzo de 1925 y Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, las obras de que se trata deben ser exceptuadas de las formalidades de subasta;

Considerando que estas obras por su carácter extraordinario, deben ser realizadas con cargo al crédito de 3.500.000 pesetas, imputado, según acuerdo del Consejo de Ministros para las reparaciones que de este carácter exija la conservación de los Monumentos Nacionales de España a la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 8 de marzo del corriente año, según se

manifiesta en la Orden ministerial de 24 de junio último;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 12 de julio último, y que la Delegación en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo, el 17 del citado mes,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer la aprobación del mencionado proyecto por su presupuesto total de 42.080,06 pesetas, y que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, con cargo al crédito extraordinario de 3.500.000 pesetas arriba citado, extendiéndose el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras urgentes en la Catedral de Seo de Urgel (Lérida), importante 30.331,96 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación y restauración parcial de la Catedral de Seo de Urgel (Lérida), formulado por el Arquitecto don César Martinell, importante 30.331,96 pesetas;

Resultando que el mencionado proyecto tiene por objeto desmontar la capilla llamada de San Ermengol, como asimismo la reparación que estima urgente de la cubierta de la Iglesia de San Pedro, inmediata a la Catedral, y la consolidación de dos de sus ábsides;

Resultando que el proyecto de referencia asciende en su totalidad a la cantidad de 30.331,96 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 26.724,20 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto, 1.336,21 pesetas; idéntica cantidad de 1.336,21 pesetas, a honorarios facultativos por dirección de la obra; a honorarios de aparejador, 801,72 pesetas, y a premio de pagaduría, 133,63 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 25 y 26 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de referencia ha sido informado por la Junta Fa-

cultativa de Construcciones Civiles y Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, dictaminando todas en sentido favorable a la ejecución del mismo, y que en igual sentido favorable informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de las obras de que se trata aconseja sean realizadas por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, en relación con el Real Decreto de 27 de marzo de 1925;

Considerando que estas obras, por su carácter extraordinario, deben ser realizadas con cargo al crédito de pesetas 3.500.000, imputado, según acuerdo del Consejo de Ministros, para las reparaciones que de este carácter exija la conservación de los Monumentos Nacionales de España, a la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 8 de marzo del corriente año, según se manifiesta en la Orden ministerial de 24 de junio último;

Considerando que la sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 14 de julio próximo pasado, y que la Delegación en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado, fiscalizó favorablemente el mismo el 17 del citado mes,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer la aprobación del mencionado proyecto por su presupuesto total de pesetas 30.331,96, y que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración con cargo al crédito de 3.500.000 pesetas arriba citado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitando datos a las Jefaturas Provinciales de Sanidad, a fin de que los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental logren su mayor eficacia.

La pérdida de antecedentes y la necesidad de rectificar no pocos, como

consecuencia de las pasadas circunstancias de guerra, y a fin de que los servicios de Psiquiatría e Higiene Mental logren su mayor eficacia, esta Dirección General de Sanidad ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad, y en un plazo no mayor de quince días, se enviarán al Servicio Psiquiátrico Central relación de los establecimientos psiquiátricos oficiales y particulares, en la que habrán de constar precisamente los siguientes datos:

a) **Establecimientos:** Nombre, organismo o particulares que son propietarios o de quienes dependen; localidad en que se hallan enclavados; vías de comunicación más próximas a núcleo urbano, de no ser establecimientos urbanos o peri-urbanos; edificación (si constituyen o no departamento anejo de otros servicios, si es o no construcción adecuada y hecha para los fines que se destinan, distribución interior, si tienen o no parques y campos agrícolas rodeando las construcciones, capacidad total, etc., y cuantos particulares o extremos se consideren dignos de mencionar).

b) **Servicios:** Organización y régimen de los servicios; clase de éstos; instalación; servicios no médicos.

c) **Enfermos:** Número de enfermos actualmente reclusos; cupo ordinario del Establecimiento; si éste es exclusivo para hombres o para mujeres o bien para los dos sexos. Si tienen locales para niños alienados. Enfermos pobres y pensionistas. Clase y cuantía de la pensión.

d) **Personal:** Nombre, cargo y procedimiento de ingreso de toda clase del personal del Establecimiento, exceptuando los sirvientes.

Número de religiosos y orden a que pertenecen.

2.º Los Jefes provinciales de Sanidad enviarán un ejemplar del Reglamento de régimen interior de cada Establecimiento, y de no haberlo impreso, dispondrán que por los Directores de los Establecimientos Psiquiátricos se les remita copia autorizada por los mismos con el visto bueno correspondiente.

3.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad comunicarán si tienen o no creadas y en funcionamiento las Secciones Psiquiátricas Provinciales, y caso afirmativo, personal que las tienen a su cargo, servicios que realizan y labor que desarrollan.

4.º El servicio de estadística de enfermos mentales se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 28 de noviembre de 1931 («Gaceta» de 2 de diciem-

bre), debiendo las autoridades sanitarias recordarlo así a los Directores de los Establecimientos Psiquiátricos.

Madrid, 23 de agosto de 1941.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

Patronato Nacional Antituberculoso

Resolución del expediente para cubrir dos plazas vacantes de Médicos residentes del Sanatorio Antituberculoso de Sierra Espuña (Murcia).

Visto el expediente para cubrir dos plazas vacantes de Médicos Residentes del Sanatorio Antituberculoso de Sierra Espuña (Murcia), cuya provisión fué anunciada en 24 de julio último (B. O. del 1.º de agosto);

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos.

Este Patronato, de conformidad con lo informado por la Subjefatura Médica y lo propuesto por la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el expediente de que se trata, y en su consecuencia, nombrar para una de las dos plazas de Médicos Residentes del Sanatorio Antituberculoso de Sierra Espuña (Murcia) a don Mariano Carlón Maqueda, Médico perteneciente a la Lucha Antituberculosa.

Madrid, 21 de agosto de 1941.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Dirección General de Administración Local

Rectificación a la relación de nombramientos de Interventores de Fondos de Administración Local, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de agosto de 1941.

Designado por esta Dirección General Interventor de la Diputación Provincial de Segovia don Aníbal Gilabert Carrera, que solamente cursaba la Jefatura de la Sección de Administración Local de la misma provincia, y efectuado su nombramiento por error de la documentación que sirvió de base al mismo, se deja sin efecto la designación y, en su lugar, queda nombrado Interventor de la Diputación Provincial de Segovia el número 211 del Escalafón correspondiente, don Fernando Bergillos Naval.

Lo que se publica a los fines de notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que, contra el

nombramiento causado, puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo de advertir que esta designación no surtirá efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse, se publique el resultado definitivo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—El Director general, José María Fluxá.

Rectificación a la relación de nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 213, de 1 de agosto del año actual.

Vista la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña), contra la designación de Secretario de aquella Corporación a favor de don Manuel Rey Rego, que fué destituido del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Santa Comba (La Coruña), en aplicación del Decreto 108 de 13 de septiembre de 1936, cuya destitución, que implicaba la pérdida de su derecho a figurar en el Escalafón correspondiente, fué confirmada por Orden de este Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de noviembre de 1940, esta Dirección General ha acordado estimar la reclamación formulada y rectificar la mencionada relación, declarando anulado el nombramiento de don Manuel Rey Rego para la Secretaría del Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña) y su eliminación del Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—El Director general, José María Fluxá.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección general de los Registros y del Notariado

Anunciando concurso para la provisión ordinaria de 21 Notarias vacantes en los turnos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarias que, de conformidad con lo que dispone el artículo 93 del vigente Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, han de proveerse en los turnos que se expresan, establecidos en el 88 del mismo Reglamento:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

TURNO 1.º—ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA

1.—*Oviedo*.—(Vacante por jubilación forzosa de don Ramón Fernández Prlda).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

TURNO 2.º—ANTIGÜEDAD EN LA CLASE

2.—*Ceuta*.—(Vacante por traslación de don Diego López Moya).—Distrito de Algeciras.—Colegio de Sevilla.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

TURNO 1.º—ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA

3.—*Monforte de Lemos*.—(Vacante por traslación de don Juan Alonso-Villalobos Solórzano).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

4.—*Palas de Rey*.—Distrito de Chantada.—Colegio de La Coruña.

5.—*Fonsagrada*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

6.—*Nijar*.—Distrito de Sorbas.—Colegio de Granada.

7.—*Soto de Luiña*.—Distrito de Avilés.—Colegio de Oviedo.

TURNO 2.º—ANTIGÜEDAD EN LA CLASE

8.—*El Arahál*.—Distrito de Marchena.—Colegio de Sevilla.

9.—*San Fernando*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

10.—*Vich*.—(Vacante por traslación de don Mariano López Torrente).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA

11.—*Moncada*.—Distrito de Valencia.—Colegio de Valencia.

12.—*Coria del Río*.—Distrito y Colegio de Sevilla.

13.—*Almazora*.—Distrito de Castellón.—Colegio de Valencia.

14.—*Tordesillas*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

15.—*La Bañeza*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

16.—*Vegadeo*.—Distrito de Castropol.—Colegio de Oviedo.

17.—*Tabernes de Valldigna*.—Distrito de Sueca.—Colegio de Valencia.

18.—*Ibiza*.—(Vacante por traslación de don Antonio Briones Barbero).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Baleares.

19.—*Brihuega*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.

20.—*San Vicente de la Barquera*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.

21.—*Tauste*.—Distrito de Egea de los Caballeros.—Colegio de Zaragoza.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías per-

tenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del vigente Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935; entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas

Primera.—Con posterioridad al día 20 de junio de 1941, fecha de la convocatoria precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de los mismos mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición las siguientes vacantes:

DE PRIMERA CLASE

A OPOSICIÓN ENTRE NOTARIOS

Lugo.—(Vacante por defunción de don Pedro Menéndez y García del Busto).

DE SEGUNDA CLASE

A OPOSICIÓN ENTRE NOTARIOS

Eibar.—(Vacante por jubilación forzosa de don Alejandro Astaburuaga y Egaña).

DE TERCERA CLASE

A OPOSICIÓN LIBRE

Serán provistas, en su día, por oposición libre, las Notarías vacantes que a continuación se enumeran, desiertas en la provisión ordinaria anterior, acordada por Ordenes ministeriales de 30 de julio de 1941:

Betanzos (vacante por traslación de don Rafael Pardo y Fernández Argüelles), *Alcanar*, *Navahermosa*, *Moral de Calatrava*, *Sahagún*, *Adra*, *Solsona*, *Puentecaldelas*, *Colmenar de Oreja*, *Tella*, *Puerto de la Cruz*, *Luque* y *Colmenar* (Málaga).

Segunda.—Que al efecto de facilitar, en su día, la resolución del presente concurso de provisión de Notarías vacantes, sería de la mayor conveniencia y de gran utilidad que los solicitantes enumeren en sus instancias las Notarías vacantes que pretenden, en columna vertical, esto es, de arriba a abajo de las mismas consignando en guarismos claramente y precediendo al nombre de cada Notaría que soliciten, el número de orden con que la prefieran; indicando, además, después del nombre de la Notaría, el número con que ésta aparece en el

preinserto anuncio, pudiendo con ello eludir el nombre del titular que ha ocasionado la vacante. Al propio tiempo deberán acompañar a cada instancia una copia simple de la misma, en papel común, debidamente cotejada con la original y extendida en idéntica forma.

Madrid, 5 de agosto de 1941.—El Director general, Ignacio de Casso.

Anunciando convocatoria para la provisión entre aspirantes del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, de las vacantes de cuarta clase que se mencionan.

Se hallan vacantes, por no haber sido solicitadas en concursos anteriores por Registradores efectivos, los siguientes Registros de la Propiedad de cuarta clase, que han de proveerse con arreglo al artículo 392 del Reglamento hipotecario, con los aspirantes del Cuerpo constituido por Orden de 12 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), a quienes correspondan:

- Potes.
- Tineo.
- Albaracín.
- Pastrana.
- Hoyos.
- San Sebastián de la Gomera.
- Puebla de Trives.
- Viella.
- Molina de Aragón.
- Puerto de Cabras.
- Villadiego.
- La Cañiza.
- Torreclilla de Cameros.
- Sedano.
- Murias de Paredes.
- Aliaga.
- Medinaceli.
- Muros.
- Belorado.
- Estepona.
- Granadilla.
- Puerto del Arrecife.
- Grandas de Salime.
- Riaño.
- Valle de Cabuérniga.
- Almazán.
- Chelva.
- Cifuenes.
- Cañete.
- Priego (Cuenca).
- Teruel.
- Arzúa.
- Agreda.
- Puentecaldelas.
- Herrera del Duque.
- Albocácer.
- Huete.
- San Vicente de la Barquera.
- Cervera del Río Alhama.
- Sacedón.

Laredo.
 Puebla de Sanabria.
 Valderrobres.
 Allariz.
 Lerma.
 Bermillo de Sáyago.
 San Mateo.
 Amurrio.
 Brihuega.
 Viana del Bollo.
 Ugijar.
 Atienza.
 Fonsagrada.
 Bande.
 Cogolludo.

Los aspirantes que tengan aptitud legal elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, estableciendo su orden de preferencia, entendiéndose que, en caso de no manifestarla dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria, o al realizarlo indiquen Registros para los que deban ser nombrados quienes tienen puesto preferente, la Dirección General propondrá libremente los nombramientos.

Las solicitudes ingresarán en la Dirección General antes de las catorce horas del día en que finalice el plazo.

Madrid, 20 de agosto de 1941.—El Director general, Ignacio de Casso.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Anuncio sobre pago de mensualidad de los haberes activos y pasivos que satisfacen las Cajas del Estado.

Este Centro directivo ha acordado que el día primero de septiembre próximo, se abra el pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos que satisfacen las Cajas públicas del Tesoro, centrales y provinciales, y que las asignaciones de material se abonen, sin previo aviso, el día 8 del referido mes.

Madrid, 23 de agosto de 1941.—El Director general del Tesoro, Benito Jiménez.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las Inscripciones del concepto de Propios que se indican.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 6.315 y 6.754, emitidas a favor

del Ayuntamiento de Castro o Cillorigo (Santander), por los capitales de 242,30 y 400 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Santander, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 13 de agosto de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima.

3.665-X

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se expresan.

Por don Eugenio Gómez Pereira, domiciliado en Madrid, calle Santa Engracia, número 40, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 450 por 100, emisión del año 1928 (sin impuesto):

Serie C, números 7.033 y 28.249, por un importe total de 10.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se creé con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 19 de agosto de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima.

3.683-X

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Anunciando la provisión por concurso de plazas de Ingenieros agrónomos, vacantes en los Servicios que se indican.

Esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la provisión por concurso de las plazas de Ingenieros del Cuerpo de Agrónomos, vacantes en los siguientes Servicios:

Una de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Logroño.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Almería.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Gerona.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Huelva.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Salamanca.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Santa Cruz de Tenerife.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Sevilla.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Soria.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Teruel.

El plazo para la admisión de instancias, a las que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, incluyendo en este plazo los festivos, y expirando el mismo a las trece horas del día en que corresponde el vencimiento, y si éste no fuera laborable, al siguiente.

La documentación será remitida directamente por los Jefes de los interesados a la Dirección General de Agricultura con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro general del Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Pueden tomar parte en este concurso todos los Ingenieros agrónomos en servicio activo y los que hayan ingresado o reingresado en el Cuerpo y se encuentren pendientes de destino. Se exceptúa a aquellos que habiendo obtenido plaza a petición propia no haya transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento.

Los aspirantes que hubiesen tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección y no tengan retirada la documentación presentada, harán mención en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación a la petición que ahora formulen y a la que cada uno de los concursantes considere conveniente presentar.

Una vez resuelto este concurso, si no se proveyesen todas las vacantes anunciadas éstas serán provistas por libre designación de la Dirección General de Agricultura, previos los informes que estime pertinentes.

Los concursantes alegarán en su documentación los méritos contraídos en

relación con su participación y servicios aportados a la Causa Nacional.

Madrid, 21 de agosto de 1941.—El Director general, Manuel de Goytia.

Concediendo licencia por enfermo al Perito agrícola del Estado don Ramón Lorient García.

Vista la instancia que eleva a este Ministerio por conducto reglamentario el Perito Agrícola del Estado don Ramón Lorient García, afecto a la Sección Agronómica de Zaragoza, con informe favorable del Ingeniero Jefe agrónomo de dicho Servicio, acompañada del certificado médico correspondiente, en solicitud de un mes de licencia por enfermo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado segundo de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados, ha acordado conceder a don Ramón Lorient García un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, que comenzará a disfrutar a partir de esta fecha.

De orden del señor Ministro de Agricultura lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1941.—El Director general, Manuel de Goytia.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Dirección General de Colonización

Rectificando el error que aparece en el artículo 20 de la Orden de la Dirección General de Colonización, fecha 21 del corriente, regulando los cursillos y oposiciones que han de resolver definitivamente la situación del personal administrativo del Instituto Nacional de Colonización.

Sr.: Apareciendo un error de redacción en el artículo 20 de la Orden de esta Dirección General, fecha 21 del corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 236, fecha 24 del mismo mes), se entenderá dicho artículo redactado de la siguiente forma:

Artículo veinte. — Terminados los exámenes y calificados los opositores, el Tribunal formará las correspondientes relaciones, en las que se seguirá el orden que resulte de la aplicación de lo preceptuado en el artículo 13 de la presente disposición, y en las cuales se tendrá en cuenta la propor-

cionalidad establecida en el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, haciendo uso al propio tiempo de la autorización concedida por el artículo cuarto de dicha Ley para pasar las plazas de unos cupos a otros.

El Presidente del Tribunal elevará al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Presidente del Consejo Nacional del Instituto, las tres relaciones con la correspondiente propuesta de que, los en ella incluidos, sean confirmados definitivamente como empleados del Instituto y pasen a ocupar, con tal carácter, las plazas de la categoría a que su actuación les dé derecho. Si dicha propuesta fuese aceptada, se publicarán las listas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de agosto de 1941.—El Director general, Angel Zorrilla.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuesto)

Circular por la que se anuncia expedición de libramientos.

Desde el día 16 de los corrientes al de hoy se ha dado salida por esta Sección, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia, Educación Nacional y Trabajo) a las siguientes órdenes dadas por la Subsecretaría de este Departamento y las Direcciones Generales, para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

DIA 16

Madrid: Adquisición de obra de arte, 11.520 pesetas.
Santander: Obras Instituto, 5.580,28.
Madrid: Obras en la capilla de la Residencia de Señoritas, 74.823,39.
Sevilla: Obras Instituto «San Isidro», 49.558,06.

DIA 18

Madrid: Obras edificio escolar Albala, 1.645,54 pesetas.
Madrid: Dietas oposiciones Cuerpo Auxiliar Archivos, 1.080.
Madrid: Material «Boletín Oficial», 1.113,38.
Madrid: Adquisición obras de arte, 30.288.
Alicante: Subvención «Misterio de Elche», 14.000.
Las Palmas: Subvención Escuela de Trabajo, 1.500.
Sevilla: Academia de Medicina, 2.000.

DIA 19

Tarragona: Patronato de Formación Profesional de Tortosa, 60.000 pesetas.
Zaragoza: Alumnos seleccionados de Universidad, 2.000.
Zaragoza: Idem id., 800.
Madrid: Personal auxiliar oposiciones, 266,50.
Madrid: Idem id. de la Universidad de Murcia, 182.
Madrid: Idem id. Institutos, 383,50.
Madrid: Idem Escuela Central de Idiomas, 31,50.
Madrid: Escuela Nacional de Anormales, 1.083,33.
Málaga: Escuela de Artes y Oficios de Melilla, 800.
Oviedo: Escuela Capataces de Minas de Mieres, 1.166,62.
Ciudad Real: Idem id. de Almadén, 499,92.
Jaén: Idem id. de Linares, 499,92.
Madrid: Becas de la Escuela de Ingenieros Navales, 400.
Madrid: Dietas Inspección general de Archivos y Bibliotecas, 3.000.
Madrid: Dietas oposiciones Universidad Murcia, 4.060,60.
Madrid: Idem de la Universidad de Santiago, 2.640.
Madrid: Idem en Institutos, 3.628,40.
Jaén: Idem del Inspector don Agustín Serrano, 90.
Madrid: Escuela Nacional de Anormales, 778.
Madrid: Material oposiciones Escuela Central de Idiomas, 85.
Madrid: Material Sección Contabilidad, 6.777,68.
Madrid: Obras Escuela Central de Comercio, 17.645,68.

DIA 20

Madrid: Gastos locomoción Inspección Archivos, 1.200.
Madrid: Viajes Tribunal Universidad Murcia, 293,70.
Madrid: Idem id. Institutos 567,15.
Madrid: Idem id., 672.
Madrid: Idem id. Universidad de Santiago, 182.
Madrid: Idem Funcionarios señores Cierva y Ramírez, 748,20.
Coruña: Real Academia Gallega, 4.500.
Las Palmas: Escuela de Trabajo, 12.963.
Madrid: Patronato Formación Profesional, 37.500.
Cádiz: Idem de San Fernando, 2.000.
Palma de Mallorca: Escuela de Trabajo, 2.500.
Tarragona: Idem id., 2.500.
Tarragona: Idem de Tortosa, 2.500.
Málaga: Idem de Melilla, 3.000.
Burgos: Idem id., 2.000.
Palencia: Idem id. id., 2.000.
Barcelona: Idem de Badajona, 2.000.

Barcelona: Idem de Tarrasa, 4.000.
 Ciudad Real: Idem de Valdepeñas, 2.000.
 Granada: Idem id., 2.500.
 Palma de Mallorca: Idem de Mahón, 1.500.
 Barcelona, subvención a Fomento de las Artes Decorativas, 5.000.
 Coruña: Idem Escuela de Música de la Sociedad Amigos del País de Santiago, 5.000
 Coruña: Idem la Filarmonía, 15.000.
 Coruña: Idem «El Eco», 5.000.
 Coruña: Idem Coros Cantigas D'A Terra, 2.000.
 Murcia: Orquesta Sinfónica, 15.000
 Murcia: Conservatorio de Música, 1.000.
 Navarra: Orfeón Pamplonés, 5.000
 Orense: Coral de Ruada, 2.000.
 Pontevedra: Sociedad Artística Musical, 2.000
 Pontevedra: Coral Polifónica, 3.000.
 Segovia: Sociedad Filarmonía, 3.000.
 Vizcaya: Sociedad Coral de Bilbao, 5.000.
 Madrid: Asociación de Escritores y Artistas, 4.000
 Coruña: Coros Feijó Real Coro Toxos y Flores de El Ferrol, 3.000.
 Madrid: Museo de América, 50.000.
 Murcia: Matería Escuelas, 175.
 Pontevedra: Escuela Normal, 3.000 y 1.000.
 Teruel: Escuela Normal, 1.000.
 Alicante: Escuela de Trabajo de Alcoy, 3.000.
 Málaga: Idem id., 4.000.
 Sevilla: Idem, 10.000
 Valencia: Idem, 12.000.
 Valladolid: Idem, 7.000.
 Zaragoza: Idem, 10.000.
 Burgos: Archivo de Protocolos, 500.
 Cádiz: Idem, 250.
 Madrid: Idem 500.
 Palencia: Idem, 250.
 Pontevedra: 250.
 Salamanca: Idem, 250.
 Toledo: Idem, 500
 Valladolid: Idem, 500.
 Avila: Biblioteca, 500.
 Burgos: Idem, 500.
 Segovia: Idem 500.
 Soria: Idem, 500
 Toledo: Idem, 500.
 Coruña: Idem Universitaria de Santiago, 1.000.
 Valladolid: Idem, 500.
 Salamanca: Idem 500
 Madrid: Archivo 1.000.
 Barcelona: Obras Facultad de Medicina Resultas, 43.245,56.
 Madrid: Arquitecto Sr. Wilhelm. Resultas, 1.679,36.
 Madrid: Obras Escuela de Bellas Artes de San Fernando, 294.610,30.
 Zaragoza: Arquitecto Sr. Figuera. Resultas, 1.448,39.

DIA 20

Madrid: Arquitecto Sr. Roca, 524,43.
 Oviedo Atrasos, Maestro Sr. García, 533,38.
 Oviedo: Idem Sra. Nieves Blanco, 4.000.
 Oviedo, idem don Fernando Alonso, 4.000 pesetas.
 Toledo: Idem don Ramón J. Pueo Calvera, 2.316,54.
 Madrid: Idem de don Eduardo Hernández, 4.005,42.

DIA 23

Resultas de 1940

Valladolid: Locomoción Inspección, 663,60 pesetas.
 Sevilla: Idem, 1.035.
 Madrid: Arquitecto señor Zabala, pesetas 139,83.
 Guipúzcoa: Escuela de Mondragón, 1.500 pesetas.
 Cuenca: Roperio escolar, 3.000.
 Madrid: Grupo escolar «Andrés Manjón», 3.000.
 Burgos: Cantina de las Escuelas de Villagalijo, 2.000.
 Zaragoza: Patronato Obras Religiosas y Escolares de Montemolín, 5.000.
 Madrid: Cantina de la Escuela Normal núm. 2, 20.000.
 Madrid: Cantina del Colegio de Nuestra Señora del Pilar, 3.000.
 Madrid: Ensayo de Educación Física del G. E. «P. Manjón», 16.388.
 Madrid: Idem en los Grupos escolares «Menéndez Pelayo» y «Miguel Unamuno», 6.830,60.
 Toledo: Campo Agrícola escolar de Guadamur, 1.000.
 Murcia: Idem de Abalán, 1.000.
 Palencia: Idem de Astudillo, 1.000.
 Palencia: Idem de Dueñas, 1.000.
 Cuenca: Idem de Valverde de Júcar, 976,75.
 Alava: Idem de Salinas de Añana, 1.000 pesetas.
 Cáceres: Idem de Robledillo de la Vera, 1.000.
 Lugo: Seminario de Samos, 500.
 Coruña: Seminario del Arzobispado de Santiago, 1.000.
 Lugo: Seminario de Monforte, 500.
 Granada: Academia de Bellas Artes, 425.
 Valencia: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, 5.125.
 Zaragoza: Academia de Ciencias, 4.250 pesetas.
 Coruña: Real Coro de Toxos e Flores del Ferrol del Caudillo, 3.000
 Oviedo: Escuela de Artes y Oficios de Avilés, 12.000.
 Madrid: Escuela del Hogar «Beatriz Galindo», 10.000
 Madrid: Idem id. Isabel la Católica, 10.000 pesetas.
 Zaragoza: Escuelas de Nuestra Señora del Carmen, de Sobradiel, 1.000.
 Murcia: Escuela Mercedarias de Lorca, 2.000.

Madrid: Asociación Católica de Señoras, 10.000.
 Zaragoza: Centro cultura de Nuestra Señora del Pilar, 3.000.
 Toledo: Colegio de las Hijas de la Misericordia de Villanueva de Arcadete, 1.000.
 Madrid: Asociación de Sordomudos, 3.750 pesetas.
 Madrid: Inspección del Valle de Arán, 45.000.
 Madrid: Colegio de Sordomudos y Ciegos de la Purísima Concepción, pesetas 1.000.
 Las Palmas: Escuela Superior de Trabajo, 1.500.
 Vitoria: Escuela de Artes y Oficios, 4.000 pesetas.
 Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «Leonardo Torres Quevedo», 49.980,21.
 Madrid: Idem id. «Luis Vives», pesetas 49.901,39.
 Madrid: Idem id. creación de nuevos Centros, 149.989,35.
 Cartagena: Escuela Pericial de Comercio, 7.500.
 Madrid: Real Sociedad Matemática Española, 4.250.
 Segovia: Subvención Universidad Popular Segoviana, 3.000
 Badajoz: Sociedad Económica de Amigos del País, 1.125.
 Zaragoza: Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 3.000.
 Granada: Residencia de Pintores de La Alhambra, 10.000.
 Murcia: Obras en la iglesia de Jumilla, 4.000.
 Almería: Idem id. en la Alcazaba, 24.989,08.
 Segovia: Idem id. en la iglesia de San Martín, 10.000.
 Zaragoza: Grupo Escolar de Mequinenza, 612,48.
 Zaragoza: Idem id., 816,64.
 Lugo: Escuela Normal, 300.
 Logroño: Idem, 300.
 Madrid: Clases complementarias en Grupos Escolares, 21.232,64.
 Lugo: Instituto, 1.550.
 Almería: Escuela de Artes y Oficios, 1.500.
 Barcelona: Idem id., 100.
 Toledo: Idem id., 1.700.
 Avila: Idem id., 200.
 Salamanca: Biblioteca Universitaria, 230.
 Córdoba: Biblioteca, 75 y 625.
 Valencia: Idem, 75 y 750.
 Avila: Idem, 227,25.
 Castellón: Idem, 1.000.
 Toledo: Museo Arqueológico, 1.000.
 Palma de Mallorca: Archivo, 460.
 Zaragoza: Biblioteca, 460.
 Badajoz: Museo Arqueológico, 500.
 Las Palmas: Biblioteca, 500.
 Navarra: Escuela Normal, 1.500.
 Logroño: Idem, 1.500.
 Lérida: Idem, 1.500
 Guipúzcoa: Idem, 1.500.
 Granada: Idem, 1.500.

Cuenca: Idem, 1.500.
 Coruña: Idem, 1.500.
 Ciudad Real: Idem, 3.000.
 Cáceres: Idem, 1.500.
 Cádiz: Idem, 3.000.
 Barcelona: Idem, 1.500.
 Baleares: Idem, 2.500.
 Jaén: Escuela de Artes y Oficios, 700.
 Santa Cruz de Tenerife: Instituto, 4.083.
 Palencia: Idem, 1.600.
 Sevilla: Biblioteca, 317.
 Badajoz: Escuela Normal, 1.500.
 Avila: Idem, 1.500.
 Alicante: Idem, 1.500.
 Almería: Idem, 1.500.
 Orense: Idem, 300.
 Vizcaya: Idem, 1.500.
 Valencia: Idem, 4.000.
 Teruel: Idem, 2.000.
 Tarragona: Idem, 1.500.
 Santander: Idem, 3.000.
 Palencia: Idem, 1.500.
 Santiago: Obras Instituto, 9.098,21.
 Córdoba: Museo Arqueológico, 392,80.
 Valencia: Biblioteca, 125.
 Madrid: Material Secciones Ministerio, 3.320.
 Madrid: Idem, 165.
 Sevilla: Museo Arqueológico, 100.
 Madrid: Conservatorio Música, 400.
 Huesca: Museo Arqueológico, 100.
 Logroño: Escuela Normal, 156,90.
 Guipúzcoa: Idem, 156,90.
 Tarragona: Idem, 156,90.
 Melilla: Idem, 156,90.
 Vizcaya: Material Inspección Primera Enseñanza, 185,65.
 Zaragoza: Idem, 238,68.
 Alicante: Biblioteca Orihuela, 75.
 Palma de Mallorca: Archivo, 50.
 Cádiz: Idem, 500.
 Huesca: Biblioteca, 75.
 Sevilla: Archivo de la Audiencia, 400.
 Las Palmas: Biblioteca, 100.
 Coruña: Archivo Judicial, 100.
 Valencia: Idem, 500.
 Salamanca: Idem, 100.
 Badajoz: Biblioteca, 75.
 Oviedo: Idem de Gijón, 75.
 Murcia: Idem, 100.
 Avila: Idem, 75.
 Avila: Archivo, 400.
 Coruña: Biblioteca, 75.
 Santander: Idem, 75.
 Madrid: Fichero Legislativo Nacional, 395.
 Jaén: Escuela de Artes y Oficios de Ubeda, 100.
 Huelva: Material Inspección Primera Enseñanza, 106,08.
 Santa Cruz de Tenerife: Idem, 132,80.
 Palencia: Idem, 132,60.
 Oviedo: Idem, 397,80.
 Albacete: Junta provincial, 224.
 Alicante: Idem, 224.
 Gerona: Idem, 224.
 Sevilla: Idem id., 223.
 Toledo: Idem id., 53,40.
 Teruel: Idem id., 224.

Cáceres: Idem id. de la Sección Administrativa, 324,80.
 Madrid: Archivo del Tribunal Supremo, 500.
 Madrid: Biblioteca F. de Filosofía y Letras, 250.
 Madrid: Facultad de Medicina, 350.
 Madrid: Facultad de Farmacia, 100.
 Madrid: Facultad de Derecho, 350.
 Madrid: Archivo de Protocolos, 250.
 Córdoba: Conservatorio Música, 175.
 Madrid: Facultad de Filosofía y Letras, 500.
 Santa Cruz de Tenerife: Escuela de Artes y Oficios, 125.
 Madrid: Material de la Inspección de Primera Enseñanza, 474,76.
 Salamanca: Idem id., 212,16.
 Madrid: Sección de Títulos, 3.536,75.
 Madrid: «Boletín Oficial» del Ministerio, 4.701.
 Madrid: Obras en el Instituto Politécnico de Tánger, 194.849,14.
 Madrid: Clases complementarias en Grupos escolares, 51,375.
 Zaragoza: Grupo Escolar de Mequinenza, 1.500.
 Madrid: Obras en el Instituto Politécnico de Tánger, 151.978,48.
 Valladolid: Dietas Inspección del primer trimestre de este año, 1.222,50.
 Madrid: Dietas del señor Zabala, resultados, 67,50.
 Sevilla: Dietas Inspección primer trimestre, 2.235.

DIA 25

Coruña: Sociedad Económica de Amigos del País, 5.000 pesetas.
 Córdoba: Inspección de Primera Enseñanza, dietas primer trimestre, 2.250.
 Córdoba: Idem gastos de locomoción, 1.114,20.
 Madrid: Nómina de la Comisaría del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 12.833,26.
 Barcelona: Nómina del Idem, 833,33.
 León: Idem id., 833,33.
 Sevilla: Subvención al Colegio de la Bienaventurada Virgen María de Sevilla, 3.000.
 Santander: Universidad Pontificia de Comillas, 25.000.
 Salamanca: Universidad Pontificia, 200.000.
 León: Gastos de material del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 8.000.
 Zaragoza: Escuela Normal, 650.
 Segovia: Idem, 1.000.
 Coruña: Residencia de Estudiantes de la Universidad de Santiago, 100.000.

Día 25: Resultados de 1940

Madrid: Cuenta Tribunal oposiciones a Biblioteca de la Diputación de Barcelona, 39.
 Coruña: Becas de la Escuela de Comercio, 300.
 Madrid: Nómina personal Tribunal

oposiciones a plazas Museo del Prado, 195.
 Madrid: Gastos viajes señor González Canales, 208,10.
 Madrid: Dietas del señor Director general de Bellas Artes, 90.
 Madrid: Gastos estancia del señor González Canales, 84,35.
 Madrid: Dietas señora Oloriz, pesetas 1.372,50.
 Madrid: Idem id., 220.
 Madrid: Cuentas viaje Inspección señores Cierva y Coteló, 225.
 Madrid: Cuenta material Tribunal Ciencias Geológicas, 127,40.
 Madrid: Idem id. de Filosofía, de Institutos, 38,75.
 Madrid: Idem id. de Lengua y Literatura de la Universidad de Barcelona, 61,60.
 Madrid: Idem id. de Derecho de las Universidades de Oviedo y Sevilla, 54,85.
 Madrid: Idem id. de Derecho Internacional de las Facultades de Sevilla y La Laguna, 32,65.
 Madrid: Idem id. de Lengua y Literatura de las Facultades de Granada y Salamanca, 28,50.
 Madrid: Idem id. de Filosofía de las Universidades de Barcelona y Murcia, 11,65.
 Zaragoza: Biblioteca pública, 125.
 Logroño: Escuela de Artes y Oficios, 100.
 Madrid: Material Secretaría de la Dirección General de Archivos, 1.000.
 Madrid: Escuela de Arquitectura, 1.000.
 Madrid: Tribunal oposiciones de la Escuela de Veterinaria, 273,60.
 Soria: Instituto, 1.600.
 Alava: Instituto de Vitoria, 1.600.
 Huesca: Instituto, 1.600.
 Toledo: Idem, 1.550.
 Avila: Idem, 1.600.
 Valencia: Escuela de Bellas Artes, 5.000.
 Logroño: Biblioteca, 460.
 Zaragoza: Idem, 50.
 Burgos: Archivo Histórico, 460.
 Zaragoza: Biblioteca, 750.
 Córdoba: Museo Arqueológico, 365.

Las relaciones anteriores se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6-11-14-20 y 30 del pasado julio y 16 de los corrientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 25 de agosto de 1941.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de vacantes que se han de proveer en el concurso general de traslados del Magisterio. (Continuación.)

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
-----------	--	--------------	------------------	-----------	-----------------------	------------------------

Escuelas vacantes para proveer en consortes

MAESTROS

Acedillo	Una (1)	Acedillo	Villadiego	Burgos	76	76
Agüera	Una (1)	Merindad Mja	Villarcayo	Burgos	334	384
Albacastro	Una (1)	Rebolledo Torre	Villadiego	Burgos	62	335
Aldea del Pinar	Una (1)	Hontoria Pinar	Salas	Burgos	215	903
Aranda de Duero	Una (1)	Aranda Duero	Aranda Duero	Burgos	6.797	6.797
Arija	Una (1)	Arija	Sedano	Burgos	2.234	2.234
Armentia	Una (1)	Condado Tviño.	Miranda	Burgos	40	399
Artricta de Mena	Una (1)	Valle de Mena	Villarcayo	Burgos	81	449
Ascarza	Una (1)	Condado Tviño.	Miranda Ebro	Burgos	94	399
Bañuelos del Ruedrón	Una (1)	Tubilla Agua	Sedano	Burgos	90	277
Barcina del Barco	Una (1)	Valle Tobalina	Villarcayo	Burgos	72	479
Barriga	Una (1)	Junta V. Losa	Villarcayo	Burgos	77	226
Barrio de Borcos	Una (1)	Las Hormazas	Burgos	Burgos	79	170
Barrio del Hospital del Rey	Una (1)	Burgos	Burgos	Burgos	386	33.380
Barrio Quintanilla	Una (1)	Los Ausines	Burgos	Burgos	178	67
Barrio de Villimar	Una (1)	Burgos	Burgos	Burgos	395	33.380
Barriosuso	Una (1)	Merindad C. V.	Villarcayo	Burgos	80	269
Barruelo	Una (1)	Merindad C. V.	Villarcayo	Burgos	69	269
Barruelo de Villadiego	Una (1)	Villadiego	Villadiego	Burgos	148	1.341
Bascuñuelos	Una (1)	Valle Tobalina	Villarcayo	Burgos	99	479
Belorado	Una (1)	Belorado	Belorado	Burgos	2.285	2.285
Barcedo	Una (1)	Merindad Mtja.	Villarcayo	Burgos	286	284
Bezares	Una (1)	Valle Valdguña	Salas	Burgos	84	435
Brieva de Juarros	Una (1)	S. Adrián Jros.	Burgos	Burgos	87	218
Briviesca	Una (1)	Briviesca	Briviesca	Burgos	3.339	3.339
Brizuela	Una (1)	Merindad V.	Villarcayo	Burgos	162	264
Brulles	Una (1)	Coculina	Villadiego	Burgos	60	157
Burceña de Mena	Una (1)	Valle de Mena	Villarcayo	Burgos	90	449
Burgos	Una (1)	Burgos	Burgos	Burgos	33.380	33.380
Busnela	Una (1)	Merindad V.	Villarcayo	Burgos	80	264
Bustillo del Páramo	Una (1)	Acedillo	Villadiego	Burgos	76	80
Cabañas de Virtus	Una (1)	Valle Valdzana	Sedano	Burgos	53	567
Cabañas de Esgueva	Una (1)	Cabañas Esgva.	Lerma	Burgos	461	461
Cabañas y Mata-lindo	Una (1)	Sta. Cruz Jros.	Burgos	Burgos	169	403
Canicosa de la Sierra	Una (1)	Canicosa Sierra	Salas	Burgos	861	861
Cantabrana	Una (1)	Cantabrana	Briviesca	Burgos	307	307
Carcedo de Bureba	Una (1)	Carcedo Bureba	Briviesca	Burgos	129	129
Cardeñajimeno	Una (1)	Cardeñajimeno	Burgos	Burgos	236	236
Carrias	Una (1)	Carrias	Belorado	Burgos	185	185
Casanova	Una (1)	Peñaranda Dro.	Aranda	Burgos	281	1.447
Castañares	Una (1)	Burgos	Burgos	Burgos	147	33.380
Castreñas	Una (1)	Rebolledo Torre	Villadiego	Burgos	114	335
Castrillo de la Vega	Una (1)	Castrillo Vega	Aranda	Burgos	1.337	1.337
Castrojeriz	Una (1)	Castrojeriz	Castrojeriz	Burgos	1.882	1.882
Castromorca	Una (1)	Olmos Picaza	Villadiego	Burgos	153	174
Celada del Camino	Una (1)	Celada del Cno.	Burgos	Burgos	399	399
Celada de la Torre	Una (1)	Ríoseras	Burgos	Burgos	152	457
Celadas (Las)	Una (1)	Celadas (Las)	Burgos	Burgos	161	161
Céspedes	Una (1)	Merindad C. V.	Villarcayo	Burgos	130	269
Ciadona	Una (1)	Ciadona	Lerma	Burgos	406	406

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Cillaperlata	Una (1)	Cillaperlata	Briviesca	Burgos	230	230
Coculina	Una (1)	Coculina	Villadiego	Burgos	157	157
Collina de Losa	Una (1)	Junta Traslima	Villarcayo	Burgos	98	70
Congosto	Una (1)	Humada	Villadiego	Burgos	78	213
Curbillá	Una (1)	Partido S. Tna.	Villarcayo	Burgos	123	186
Cubillo del César	Una (1)	Los Ausines	Burgos	Burgos	135	67
Cueva de Manzanedo	Una (1)	Valle Manzado.	Villarcayo	Burgos	81	203
Cuevas de San Clemente	Una (1)	Cuevas S. Cte.	Lerma	Burgos	404	404
Cuezva	Una (1)	Valle Tobalina	Villarcayo	Burgos	42	479
Cuzcurrita de Aranda	Una (1)	Brazacorta	Aranda	Burgos	109	426
Dosante	Una (1)	Merindad V.	Villarcayo	Burgos	105	264
Escalada	Una (1)	Escalada	Sedano	Burgos	190	190
Escuderos	Una (1)	Valle Valdcio.	Villadiego	Burgos	201	211
Espinosa del Camino	Una (1)	Espinosa Cno.	Belorado	Burgos	201	201
Espinosa del Monte	Una (1)	S. Vicente V.	Belorado	Burgos	52	114
Espinosa de los Monteros	Una (1)	Espinosa Mtros.	Villarcayo	Burgos	1.641	1.641
Fresnedo	Una (1)	Merindad C. V.	Villarcayo	Burgos	102	269
Fresno de Losa	Una (1)	Junta S. M. Lsa.	Villarcayo	Burgos	111	111
Fresno de Rodilla	Una (1)	Fresno Rodilla.	Burgos	Burgos	211	211
Fuencaliente de Puerta	Una (1)	Humada	Villadiego	Burgos	105	213
Fuldio	Una (1)	Condado Tviño	Miranda	Burgos	81	399
Gabanes	Una (1)	Valle Tobalina	Villarcayo	Burgos	126	479
Galarde	Una (1)	Galarde	Burgos	Burgos	172	172
Gamonal de Ríopico	Una (1)	Gamonal Rpo.	Burgos	Burgos	783	783
Garofía	Una (1)	Valle Tobalina	Villarcayo	Burgos	74	479
Oernio	Una (1)	Condado Tviño.	Miranda	Burgos	67	399
Grandival	Una (1)	Condado Tviño.	Miranda	Burgos	29	399
Gumiel de Hizan	Una (1)	Gumiel Hizan	Aranda	Burgos	2.288	2.288
Ahedo Linares	Una (1)	Merindad Stva.	Villarcayo	Burgos	157	301
Herrán	Una (1)	Valle Tobalina	Villarcayo	Burgos	119	479
Hiniestra	Una (1)	Barrios Colina	Burgos	Burgos	65	218
Hinojal de Riopisuerga	Una (1)	Castrillo Rprga.	Villadiego	Burgos	169	243
Horba	Una (1)	Merindad C. V.	Villarcayo	Burgos	159	269
Hornes	Una (1)	Valle Mena	Villarcayo	Burgos	83	449
Hornillayuso	Una (1)	Merindad Stvas.	Villarcayo	Burgos	114	301
Hoyuelos de la Sierra	Una (1)	Hoyuelos Sierra	Salas	Burgos	207	207
Hoyuelos de Arreba	Una (1)	Valle Valbzana.	Sedano	Burgos	146	567
Huidobro	Una (1)	Los Altos	Villarcayo	Burgos	87	287
Iglesiapinta	Una (1)	San Millán L.	Salas	Burgos	123	367
Irus de Mena	Una (1)	Valle Mena	Villarcayo	Burgos	29	449
Lastras de las Heras	Una (1)	Junta Traslima.	Villarcayo	Burgos	135	70
Leciñana de Mena	Una (1)	Valle Mena	Villarcayo	Burgos	72	449
Lechedo	Una (1)	Merindad C. U.	Villarcayo	Burgos	53	314
Lerma	Una (1)	Lerma	Lerma	Burgos	2.077	2.077
Leva	Una (1)	Merindad V.	Villarcayo	Burgos	139	264
Lodoso	Una (1)	Lodoso	Burgos	Burgos	230	230
Loma	Una (1)	Merindad Mtja.	Villarcayo	Burgos	252	384
Lorcio	Una (1)	Valle Mena	Villarcayo	Burgos	114	449
Lozares	Una (1)	Valle Tobalina	Villarcayo	Burgos	120	479
Lorenzoz	Una (1)	Junta S. M. Lsa.	Villarcayo	Burgos	77	200
Madrid de las Carderchas	Una (1)	Rucandio	Briviesca	Burgos	100	101
Manciles	Una (1)	Manciles	Castrojeriz	Burgos	154	154
Manzanedo	Una (1)	Valle Manzado.	Villarcayo	Burgos	203	203
Marauri	Una (1)	Condado Tviño.	Miranda Ebro	Burgos	76	399

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Mazueco de Lara ...	Una (1)	Vilorievo	Salas	Burgos	171	164
Melgosa de Burgos	Una (1)	Tobes y Rahedo	Burgos	Burgos	60	226
Melgosa de Villadiego	Una (1)	Coculina	Villadiego	Burgos	73	157
Miñón	Una (1)	Santibáñez Zda.	Burgos	Burgos	90	767
Miranda de Ebro...	Una (1)	Miranda Ebro...	Miranda Ebro...	Burgos	10.689	10.689
Miraveche	Una (1)	Miraveche	Miranda	Burgos	385	385
Modúbar de la Emparedada	Una (1)	Modúbar de la Emparedada ..	Burgos	Burgos	173	173
Molina del Portillo	Una (1)	Barcina Montes	Briviesca	Burgos	114	180
Molina de Ubierna (La)	Una (1)	Molina Ubierna	Burgos	Burgos	84	84
Momediano	Una (1)	Junta de Oteo...	Villarcayo	Burgos	129	182
Monasterio de Rodilla	Una (1)	Monast. Rodilla.	Briviesca	Burgos	400	400
Moneo	Una (1)	Aforatas Moneo	Villarcayo	Burgos	333	333
Montoto	Una (1)	V. Valdebezana.	Sedano	Burgos	116	567
Moradillo del Castillo	Una (1)	Sargentos Lora.	Sedano	Burgos	90	300
Moriana	Una (1)	Encío	Miranda	Burgos	114	42
Munilla de Hoza de Arreba	Una (1)	V. Valdebezana.	Sedano	Burgos	202	567
Múrita	Una (1)	Junta de Villalba de Losa ...	Villarcayo	Burgos	80	224
Nava Mena	Una (1)	Valle Mena	Villarcayo	Burgos	187	449
Navagos	Una (1)	Junta de Oteo...	Burgos	Burgos	129	465
Nuez de Abajo (La)	Una (1)	Nuez de Abajo...	Miranda	Burgos	221	221
Obarenes	Una (1)	Encío	Burgos	Burgos	16	42
Orbaneja Riopico...	Una (1)	Orban. Riopico..	Villarcayo	Burgos	165	165
Orrantía y San Pelayo	Una (1)	Valle de Mena...	Sedano	Burgos	139	449
Oteo	Una (1)	Junta de Oteo...	Villarcayo	Burgos	182	182
Palazuelos de la Sierra	Una (1)	Palazuel. Sierra.	Burgos	Burgos	280	280
Palazuelos de Villadiego	Una (1)	Villavedón	Villadiego	Burgos	124	205
Pancorbo	Una (1)	Pancorbo	Miranda	Burgos	1.251	1.251
Pangusion	Una (1)	Valle Tobalina.	Villarcayo	Burgos	82	479
Panizares	Una (1)	Merindad Valdivielso	Villarcayo	Burgos	104	319
Para	Una (1)	Espin. Monteros	Villarcayo	Burgos	130	1.641
Parámo del Arroyo	Una (1)	Parámo Arroyo	Burgos	Burgos	118	118
Parayuelo y Hedeso	Una (1)	Valle Tobalina	Villarcayo	Burgos	90	479
Paúl	Una (1)	Valle Valdelucio	Villadiego	Burgos	88	211
Pedrosa de Río Urbel	Una (1)	Pedrosa de Río Urbel	Burgos	Burgos	342	342
Peones de Amaya.	Una (1)	Amaya	Villadiego	Burgos	144	290
Peresotas	Una (1)	Junta de Oteo...	Villarcayo	Burgos	77	182
Piedrahota de Muño	Una (1)	Pinilla de Moros	Salas	Burgos	136	164
Pinedillo	Una (1)	Avellanosa de Muño	Lerma	Burgos	82	211
Pinilla de los Moros	Una (1)	Pinilla de Moros	Salas	Burgos	164	164
Plágaro	Una (1)	Valle Tobalina..	Villarcayo	Burgos	71	479
Población de Arreba	Una (1)	V. Valdebezana..	Sedano	Burgos	130	567
Pomar	Una (1)	Medina Pomar	Villarcayo	Burgos	69	1.733
Poza de la Sal ...	Una (1)	Poza de la Sal	Briviesca	Burgos	1.647	1.647
Prádanos del Tozo	Una (1)	Basconillos del Tozo	Villadiego	Burgos	103	148

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Pradilla de Hoz de Arreba	Una (1)	V. Valdebezana..	Sedano	Burgos	126	567
Pradoluengo	Una (1)	Pradoluengo	Belorado	Burgos	2.238	2.238
Puras de Villafra- nca	Una (1)	Puras de Villa- franca	Belorado	Burgos	145	145
Quintana de Rueda (La)	Una (1)	Merindad Casti- lla la Vieja ...	Villarcayo	Burgos	143	269
Quintana-Dueñas... ..	Una (1)	Quintanadueñas	Burgos	Burgos	381	381
Quintacaentello	Una (1)	V. Valdebezana..	Sedano	Burgos	88	567
Quintana Entrepe- ñas	Una (1)	Merindad Cues- ta Urria.....	Villarcayo	Burgos	66	314
Quintanajuar	Una (1)	Masa	Sedano	Burgos	111	201
Quintanaloma	Una (1)	Quintanaloma ..	Sedano	Burgos	240	240
Quintana María.....	Una (1)	Valle Tobalina..	Villarcayo	Burgos	136	479
Quintanaortuño	Una (1)	Quintanaortuño.	Burgos	Burgos	265	265
Quintanar de Sierra	Una (1)	Quint. de Sierra	Salas	Burgos	2.096	2.096
Quintanavides	Una (1)	Quintanavides ..	Briviesca	Burgos	380	380
Quintanilla Cabe- rrojas	Una (1)	Rojas	Briviesca	Burgos	59	305
Quintanilla Colina.	Una (1)	Los Altos	Villarcayo	Burgos	135	287
Quintanilla Monte Cabezas	Una (1)	Merindad Cues- ta Urria.....	Villarcayo	Burgos	88	314
Quintanilla Monte en Juarros	Una (1)	Villaescusa Som- bría	Belorado	Burgos	66	142
Quintanilla Monte en Rioja	Una (1)	Redecilla Campo	Belorado	Burgos	175	177
Quintanilla Pienza.	Una (1)	Merindad Mon- tija	Villarcayo	Burgos	140	384
Quintan. Ríofresno	Una (1)	Barrio S. Felices	Villadiego	Burgos	178	111
Quintanilla Riopico	Una (1)	Orbaneja Riopico	Burgos	Burgos	133	165
Quintanilla de San- ta Gadea.....	Una (1)	Alfoz Sta. Gadea	Sedano	Burgos	144	402
Quintanilla Sopena	Una (1)	Merindad Mon- tija	Villarcayo	Burgos	134	384
Quintanilla de So- toscueva	Una (1)	Merindad de So- toscueva	Villarcayo	Burgos	157	301
Quintanilla Vivar... ..	Una (1)	Quintan. Vivar.	Burgos	Burgos	300	300
Rabanera del Pinar	Una (1)	Rabanera Pinar.	Salas	Burgos	373	373
Rábanos	Una (1)	Rábanos	Belorado	Burgos	133	133
Rabe de Escuderos	Una (1)	Lerma	Lerma	Burgos	244	2.077
Ranera	Una (1)	Partido de la Sierra Tobalina	Villarcayo	Burgos	83	186
Reinoso de Bureba.	Una (1)	Reinoso Bureba	Briviesca	Burgos	149	149
Rellosos de Losa... ..	Una (1)	Junta de Oteo... ..	Villarcayo	Burgos	103	182
Renedo de Escalera	Una (1)	Valle Valgelucio	Villadiego	Burgos	132	211
Revillarruz.....	Una (1)	Revillarruz	Burgos	Burgos	249	249
Rezmondo	Una (1)	Rezmondo	Villadiego	Burgos	116	116
Ribota de Orduente	Una (1)	Valle de Mena	Villarcayo	Burgos	78	449
Río de Losa	Una (1)	Junta Río Losa	Villarcayo	Burgos	185	185
Riosequillo	Una (1)	Val. Manzanedo	Villarcayo	Burgos	66	203
Rioseras	Una (1)	Rioseras	Burgos	Burgos	457	457
Robredo de Puebas	Una (1)	Merindad Valde- porres.....	Villarcayo	Burgos	189	264
Robredo Temiño	Una (1)	Robredo Temiño	Burgos	Burgos	137	137
Rosales	Una (1)	Junta de Cerca	Villarcayo	Burgos	105	121
Rozas	Una (1)	Merindad Valde- porres	Villarcayo	Burgos	179	264

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Rubledo Abajo...	Una (1)	Rublac. Abajo...	Briviesca	Burgos	180	180
Salinillas Bureba...	Una (1)	Salin. Bureba...	Briviesca	Burgos	299	299
San Mamés	Una (1)	San Mamés	Burgos	Burgos	307	307
S. Martín Humada	Una (1)	Humada	Villadiego	Burgos	144	213
S. Martín de Man- cobo	Una (1)	Medina Pomar...	Villarcayo	Burgos	73	1.733
S. Martín Rubiales	Una (1)	San Martín de Rubiales	Roa	Burgos	844	844
S. Pedro Samuel	Una (1)	S. Pedro Samuel	Burgos	Burgos	195	195
S. Zadornil	Una (1)	Jurisdicción de San Zadornil	Villarcayo	Burgos	59	175
Santa Cecilia	Una (1)	Santa Cecilia	Lerma	Burgos	267	267
Sta. M. ^a Tajadura	Una (1)	S. M. ^a Tajadura	Burgos	Burgos	122	122
Santelices	Una (1)	Merindad Valde- porres	Villarcayo	Burgos	131	264
Santibáñez Zarza- guda	Una (1)	Santibáñez Zar- zaguda	Burgos	Burgos	767	767
Santovenia de Oca	Una (1)	Santovenia Oca	Burgos	Burgos	151	151
Siones	Una (1)	Valle de Mena...	Villarcayo	Burgos	137	449
Solanas Valdelucio	Una (1)	Valle Valdelucio	Villadiego	Burgos	113	211
Sopeñano	Una (1)	Valle de Mena...	Villarcayo	Burgos	121	449
Sordillos	Una (1)	Sordillos	Villadiego	Burgos	147	147
Susinos del Páramo	Una (1)	Susinos Páramo	Burgos	Burgos	228	228
Tablada	Una (1)	Villalbilla de Vi- lladiego	Villadiego	Burgos	76	214
Tañabueyes	Una (1)	Tinieblas	Salas	Burgos	109	213
Terminón	Una (1)	Terminón	Briviesca	Burgos	169	169
Toba de Valdivielso	Una (1)	Merindad Valdi- vielso	Villarcayo	Burgos	63	319
Tobera	Una (1)	Frias	Briviesca	Burgos	105	812
Torre de Treviño...	Una (1)	Condado Treviño	Miranda	Burgos	52	399
Torrecilla Monte...	Una (1)	Torrecilla Monte	Lerma	Burgos	296	293
Tubilleja	Una (1)	Los Altos	Villarcayo	Burgos	100	296
Tudanca de Ebro...	Una (1)	Los Altos	Villarcayo	Burgos	113	296
Urbel del Castillo...	Una (1)	Urbel Castillo...	Villadiego	Burgos	233	233
Urría	Una (1)	Merindad Cues- ta Urría	Villarcayo	Burgos	165	314
Valdelateja	Una (1)	Valdelateja	Sedano	Burgos	135	135
Valdenoceda	Una (1)	Merindad Valdi- vielso	Villarcayo	Burgos	286	319
Valderrama	Una (1)	Partido de la Sierra Tobalina	Villarcayo	Burgos	186	186
Valdorros	Una (1)	Valdorros	Lerma	Burgos	262	262
Valhermosa	Una (1)	Merindad Valdi- vielso	Villarcayo	Burgos	87	319
Valmala	Una (1)	Valmala	Belorado	Burgos	239	239
Valtierra de Alba- castro	Una (1)	Rebolledo de la Torre	Villadiego	Burgos	103	335
Valverde	Una (1)	Arandilla	Aranda	Burgos	72	482
Vallejo	Una (1)	Vall Manzanedo	Villarcayo	Burgos	71	203
Vallejo de Mena	Una (1)	Valle de Mena...	Villarcayo	Burgos	183	449
Valle Palenzuela...	Una (1)	Vall Palenzuela	Castrojeriz	Burgos	304	374
Vega de Lara	Una (1)	Jurisdic. Lara	Salas	Burgos	63	188
Vidas (Las)	Una (1)	Valle Tobalina	Villarcayo	Burgos	78	479
Villacienzo	Una (1)	Renuncia	Burgos	Burgos	182	182
Villacomparada	Una (1)	Medina Pomar...	Villarcayo	Burgos	292	1.733
Villaescobedo	Una (1)	Valle Valdelucio	Villadiego	Burgos	131	211
Villaescusa del Bu- trón	Una (1)	Los Altos	Villarcayo	Burgos	181	296
Villaescusa de la Solana	Una (1)	Villaescusa Som- bría	Belorado	Burgos	110	142

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Villaescusa de Tobalina	Una (1)	Valle Tobalina.	Villarcayo	Burgos	80	479
Villambistia	Una (1)	Villafria Burgos	Burgos	Burgos	483	483
Villafria S. Zadornil	Una (1)	Jurisdicción de San Zadornil.	Villarcayo	Burgos	76	175
Villaldemiro	Una (1)	Villaldemiro	Castrojeriz	Burgos	284	284
Villamediana Hoz de Arriba	Una (1)	Villambistia	Belorado	Burgos	357	357
Villamediana Lomas	Una (1)	V. Valdebezana.	Sedano	Burgos	108	567
Villamudria	Una (1)	Alfoz de Bricia.	Sedano	Burgos	106	157
Villalbilla Gumiel	Una (1)	Rábanos	Belorado	Burgos	96	134
Villalbilla Sobresierra	Una (1)	Villalb. Gumiel.	Aranda	Burgos	375	375
Villanueva Río Oca	Una (1)	Gredilla Polera.	Burgos	Burgos	69	98
Villanueva Blanca	Una (1)	Valle de Oca	Belorado	Burgos	232	232
Villanueva la Lastra	Una (1)	Merindad Castilla la Vieja...	Villarcayo	Burgos	183	269
Villanueva del Oca	Una (1)	Merindad Castilla la Vieja...	Villarcayo	Burgos	142	269
Villanueva Rampalay	Una (1)	Pueb. Arganzón.	Miranda	Burgos	60	552
Villanueva Tobera	Una (1)	Valle Zamanzas.	Sedano	Burgos	74	131
Villarcayo	Una (1)	Condad. Treviño	Miranda	Burgos	131	399
Villatomil	Una (1)	Villarcayo	Villarcayo	Burgos	1.147	1.147
Villaute	Una (1)	Junta de Cerca.	Villarcayo	Burgos	110	255
Villabasil de Losa	Una (1)	Arenillas de Villadiego	Villadiego	Burgos	100	170
Villavedeo	Una (1)	Junta de Oteo.	Villarcayo	Burgos	185	182
Villaverde Mogina	Una (1)	Merindad Cuesta Urria.	Villarcayo	Burgos	107	314
Villayerno Morquillas	Una (1)	Villav. Mogina.	Castrojeriz	Burgos	443	443
Villela	Una (1)	Villayerno Morquillas	Burgos	Burgos	192	192
Villoruebo	Una (1)	Rebolledo Torre	Villadiego	Burgos	150	335
Vivanco de Mena	Una (1)	Villoruebo	Salas	Burgos	164	164
Vizcaínos	Una (1)	Valle de Mena.	Villarcayo	Burgos	128	449
Vizmallo	Una (1)	Vizcaínos	Salas	Burgos	187	187
Zael	Una (1)	Revilla Vallejera	Castrojeriz	Burgos	109	439
Zangánez	Una (1)	Zael	Verma	Burgos	432	432
Zurbitu	Una (1)	Partido de la Sierra Tobalina	Villarcayo	Burgos	37	186
		Condad. Treviño	Miranda	Burgos	51	399
Aldea del Cano	Una (1)	Aldea del Cano.	Cáceres	Cáceres	2.213	2.218
Aldea de Trujillo	Una (1)	Aldea Trujillo.	Trujillo	Cáceres	1.382	1.382
Almoharín	Una (1)	Almoharín	Montánchez	Cáceres	3.769	3.797
Arroyo de la Luz	Una (1)	Arroyo Luz	Cáceres	Cáceres	9.538	9.596
Baños Montemayor	Una (1)	B. Montemayor.	Hervás	Cáceres	1.778	1.864
Brozas	Una (1)	Brozas	Alcántara	Cáceres	5.525	5.562
Cabezuela del Valle	Una (1)	Cabezuela Valle	Plasencia	Cáceres	2.436	2.503
Cabrero	Una (1)	Cabrero	Plasencia	Cáceres	439	605
Cáceres	Una (1)	Cáceres	Cáceres	Cáceres	19.013	24.352
Cachorrilla	Una (1)	Cachorrilla	Coria	Cáceres	439	441
Campo-Lugar	Una (1)	Campo-Lugar	Logrosán	Cáceres	1.219	1.237
Cañaveral	Una (1)	Cañaveral	Garrovillas	Cáceres	2.588	2.716
Carcaboso	Una (1)	Carcaboso	Plasencia	Cáceres	470	483
Casas de Millán	Una (1)	Casas Millán	Garrovillas	Cáceres	1.444	1.624
Casatejada	Una (1)	Casatejada	Navalmoral	Cáceres	1.774	2.009
Cuacos	Una (1)	Cuacos	Jarandilla	Cáceres	1.394	1.440
Escorial	Una (1)	Escorial	Trujillo	Cáceres	2.030	2.034

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Garciaz	Una (1)	Garciaz	Logrosán	Cáceres	2.178	2.189
Garganta la Olla	Una (1)	Garganta Olla	Jarandilla	Cáceres	1.821	1.821
Garvín	Una (1)	Garvín	Navalmoral	Cáceres	536	543
Garrovillas	Una (1)	Garrovillas	Garrovillas	Cáceres	6.149	6.264
Gordo (El)	Una (1)	Gordo (El)	Navalmoral	Cáceres	1.379	1.460
Hernán-Pérez	Una (1)	Hernán-Pérez	Hoyos	Cáceres	605	635
Hervás	Una (1)	Hervás	Hervás	Cáceres	3.977	4.808
Herreruela	Una (1)	Herreruela	V. de Alcánara	Cáceres	879	970
Hoyos	Una (1)	Hoyos	Hoyos	Cáceres	1.313	1.555
Huertas de la Magdalena	Una (1)	Trujillo	Trujillo	Cáceres	306	11.228
Jaraiz de la Vera	Una (1)	Jaraiz Vera	Jarandilla	Cáceres	4.756	4.877
Jerte	Una (1)	Jerte	Plasencia	Cáceres	1.750	1.819
Logrosán	Una (1)	Logrosán	Logrosán	Cáceres	5.253	5.751
Madroñera	Una (1)	Madroñera	Trujillo	Cáceres	5.209	5.383
Malpartida Cáceres	Una (1)	Malpartida de Cáceres	Cáceres	Cáceres	5.959	5.959
Miajadas	Una (1)	Miajadas	Trujillo	Cáceres	7.586	7.607
Mirabel	Una (1)	Mirabel	Plasencia	Cáceres	1.599	1.656
Monroy	Una (1)	Monroy	Garrovillas	Cáceres	2.377	2.378
Montánchez	Una (1)	Montánchez	Montánchez	Cáceres	4.601	4.626
Montehermoso	Una (1)	Montehermoso	Plasencia	Cáceres	3.697	3.716
Moraleja	Una (1)	Moraleja	Coria	Cáceres	2.207	2.480
Navalmoral Mata	Una (1)	Navalmoral de la Mata	Navalmoral	Cáceres	5.355	5.508
Navalvillar de Ibor	Una (1)	Navalvillar Ibor	Navalmoral	Cáceres	601	638
Navas del Madroño	Una (1)	Navas Madroño	Garrovillas	Cáceres	3.112	3.138
Pedro-Muñoz	Una (1)	Casar Palomero	Hervás	Cáceres	153	2.040
Peraleda Mata	Una (1)	Peraleda Mata	Navalmoral	Cáceres	2.890	2.981
Piedras-Abas	Una (1)	Piedras-Abas	Coria	Cáceres	1.113	1.454
Plasencia	Una (1)	Plasencia	Plasencia	Cáceres	11.305	11.805
Riolobos	Una (1)	Riolobos	Coria	Cáceres	1.473	1.489
Salorino	Una (1)	Salorino	V. de Alcántara	Cáceres	2.599	2.618
Santa Cruz Sierra	Una (1)	Santa Cruz de la Sierra	Trujillo	Cáceres	1.104	1.118
Santibáñez el Bajo	Una (1)	Santibáñez Bajo	Hervás	Cáceres	1.357	1.357
Saucedilla	Una (1)	Saucedilla	Navalmoral	Cáceres	461	533
Torremocha	Una (1)	Torremocha	Montánchez	Cáceres	2.606	2.648
Torreorgaz	Una (1)	Torreorgaz	Cáceres	Cáceres	1.824	1.824
Trevejo	Una (1)	Villamiel	Hoyos	Cáceres	412	1.629
Trujillo	Una (1)	Trujillo	Trujillo	Cáceres	5.256	11.228
Valdelacasa Tajo	Una (1)	Valdelacasa de Tajo	Navalmoral	Cáceres	2.065	2.174
Valdemorales	Una (1)	Valdemorales	Montánchez	Cáceres	1.121	1.131
Valdeobispo	Una (1)	Valdeobispo	Plasencia	Cáceres	1.018	1.186
Villa del Campo	Una (1)	Villa del Campo	Coria	Cáceres	1.263	1.263
Villamiel	Una (1)	Villamiel	Hoyos	Cáceres	791	811
Villanueva Vera	Una (1)	Villanueva de la Vera	Jarandilla	Cáceres	2.718	2.846
Villar de Pedroso	Una (1)	Villar Pedroso	Navalmoral	Cáceres	1.636	2.257
Acebuchal-Rinconcillo	Una (1)	Algeciras	Algeciras	Cádiz	221	15.221
Alcalá Gazules	Una (1)	A. Gazules	Medina Sidonia	Cádiz	5.563	5.563
Alcalá del Valle	Una (1)	A. del Valle	Olvera	Cádiz	4.504	4.504
Algaida	Una (1)	Sanlúcar B.	Sanlúcar B.	Cádiz	731	20.832
Algar	Una (1)	Algar	Arcos Front.	Cádiz	2.989	2.989
Algeciras	Una (1)	Algeciras	Algeciras	Cádiz	15.221	15.221
Algodonales	Una (1)	Algodonales	Olvera	Cádiz	4.671	4.671
Arcos de la Frontera	Una (1)	Arcos F.	Arcos F.	Cádiz	11.097	11.097
Bajo Guía	Una (1)	Sanlúcar	Sanlúcar	Cádiz	381	20.832

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Bornos	Una (1)	Bornos	Arcos F.	Cádiz	6.808	6.808
Cádiz	Dos (2)	Cádiz	Cádiz	Cádiz	74.142	74.142
Casas de Porro	Una (1)	Tarifa	Algeciras	Cádiz	74	5.220
Ceuta	Dos (2)	Ceuta	Ceuta	Cádiz	50.293	50.293
Chiclana	Una (1)	Chiclana	Chiclana	Cádiz	12.557	12.557
Facinas	Una (1)	Tarifa	Algeciras	Cádiz	1.211	5.220
Grazalema	Una (1)	Grazalema	Grazalema	Cádiz	2.926	2.926
Jerez de la Frontera	Una (1)	Jerez F.	Jerez F.	Cádiz	53.625	53.625
Jimena	Una (1)	Jimena	San Roque	Cádiz	4.125	4.125
La Línea de la Concepción	Una (1)	La Línea	San Roque	Cádiz	31.927	31.927
Medina Sidonia	Una (1)	Medina S.	Medina S.	Cádiz	6.847	6.847
Muela (La)	Una (1)	Algodonales	Olvera	Cádiz	484	4.671
Olvera	Una (1)	Olvera	Olvera	Cádiz	9.689	9.689
Parrilla (La)	Una (1)	Arcos F.	Arcos F.	Cádiz	313	11.097
Paterna	Una (1)	Paterna	Medina S.	Cádiz	2.977	2.977
Pelayo	Una (1)	Algeciras	Algeciras	Cádiz	72	15.221
Prado del Rey	Una (1)	P. del Rey	Arcos F.	Cádiz	5.181	5.181
Puerto Real	Una (1)	P. Real	P. Santa María	Cádiz	8.454	8.454
Puerto de Santa María	Una (1)	P. Santa María	P. Santa María	Cádiz	17.215	17.215
Rivera de Guadovar	Una (1)	Grazalema	Grazalema	Cádiz	2.926	2.926
Rota	Una (1)	Rota	P. Santa María	Cádiz	8.908	8.908
San Fernando	Una (1)	S. Fernando	S. Fernando	Cádiz	24.239	24.239
Sanlúcar de Barrameda	Una (1)	Sanlúcar	Sanlúcar	Cádiz	20.832	20.832
San Pablo	Una (1)	Algeciras	Algeciras	Cádiz	365	4.125
San Roque	Una (1)	San Roque	San Roque	Cádiz	4.572	4.572
S. Roque Estación	Una (1)	San Roque	San Roque	Cádiz	4.572	4.572
Setenil	Una (1)	Setenil	Olvera	Cádiz	2.325	2.325
Tarifa	Una (1)	Tarifa	Algeciras	Cádiz	5.220	5.220
Tempul	Una (1)	Tempul	Jerez de la F.	Cádiz	79	53.625
Torre Alhaguime	Una (1)	T. Alhaguime	Olvera	Cádiz	1.049	1.049
Ubrique	Una (1)	Ubrique	Grazalema	Cádiz	6.468	6.468
Villamartín	Una (1)	Villamartín	Arcos F.	Cádiz	6.842	6.842
Zahara Atunes	Una (1)	Barbate	Chiclana	Cádiz	593	10.249

(Continuará)

Tribunal de Oposiciones a Cátedras de Filosofía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (turno libre)

Convocando a los opositores admitidos a las oposiciones a estas cátedras para hacer su presentación ante el Tribunal el día 15 de septiembre próximo.

Se convoca a los opositores a cá-

tedras de Filosofía (turno libre) para el día 15 de septiembre próximo, a las once, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, a fin de realizar su presentación ante el Tribunal. En este acto los opositores harán entrega de la Memoria y Programa preceptuados en el artículo 17 del Reglamento, a más de todos aquellos es-

tudios, publicaciones o méritos que estimen convenientes.

El cuestionario de estas oposiciones estará a disposición de los opositores, a partir del día 26 de agosto corriente, en la Sección de Institutos del Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 12 de agosto de 1941.—El Presidente del Tribunal, Miguel Sancho Izquierdo.